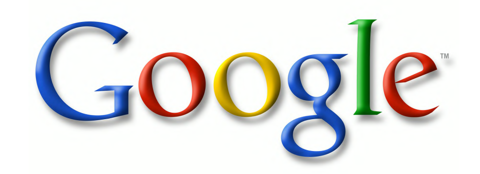
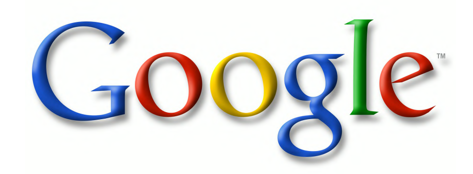

Google



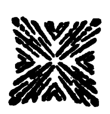



1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE



DISCURSO
SOBRE LA NECESIDAD Y UTILIDAD
DE LAS LEYES,
Y COMO DEBEN RESPETARSE Y CUMPLIRSE,
PRONUNCIADO
EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES
POR SU PRESIDENTE
EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DUQUE DE HIJAR,
EL DIA DOS DE ENERO
DEL AÑO DE 1792.
A CONSEQÜENCIA DE LO MANDADO POR S. M.

IMPRESO DE ORDEN DEL CONSEJO.



EN MADRID
EN LA IMPRENTA DE SANCHA.
AÑO DE MDCCXCII.

El año pasado os manifesté, Señores, como en bosquejo, las excelencias de la Justicia, y siendo las Leyes reglas dictadas por la Justicia misma, creo que por una natural conseqüencia deberán ser éstas las que en el presente año den materia á mi discurso y á vuestra atencion. Pero quando me propongo hablaros de las Leyes, estoy muy distante de formar una disertacion que comprehenda la Filosofía de la Legislacion, ni la Historia del Derecho: agraviaria al sabio Senado que presido, y no necesita de que Yo

nen la bondad de favorecerme con su asistencia. Todos interesamos en las Leyes que nos gobiernan; con que todos tenemos precision de respetarlas y de cumplirlas.

Sin mas que considerar el segundo estado del primer Hombre, desterrado del Paraiso, combatido como una nave en medio del mar, por las olas de las pasiones, sujeto á todas las miserias de una vida laboriosa é inquieta, y reducido á servidumbre el que habia sido destinado (digamoslo asi) á ser Señor del Universo, es bastante para reconocer que la naturaleza humana, ya corrompida, clamaba por Leyes, no solo en el Orden Moral, sino en

Político, los vicios y pasiones ocupaban el lugar que habia de tener la inocencia y la justicia. El desorden amenazaba qual torrente impetuoso para inundar la tierra: el mundo estaba expuesto á tocar su fin con su principio, y en tal estado necesitaba Leyes, y se le dieron.

La Ley Natural hizo la felicidad de los antiguos Patriarcas hasta Moyses: la Ley Escrita se subrogó á la primera, hasta la dichosa época del Nacimiento del Salvador; y la Ley de Gracia en que vivimos, forma toda la gloria del Pueblo Christiano. Mas una Ley general no era suficiente. Dividido el mundo en Reynos y Re-

públicas, aquellos en Provincias, y estas en Pueblos, variaron las costumbres, y se multiplicaron las necesidades y excesos de los hombres: y aunque la Ley los seguia por dó quiera que fuesen, era sin embargo indispensable acomodarla con las circunstancias y tiempos; y al modo que de un rio salen diferentes arroyos, asi de aquella Ley general se derivaron las particulares, con que se ha gobernado el mundo hasta nuestros dias.

Las primeras Leyes fueron fruto de la meditacion de algunos particulares que habian estudiado el corazon humano (1). En esta escuela se for-

(1) Mr. de Réal, Science du Gouvernement. t. 1. p. 174.

maron los Legisladores, estableciendolas segun el caracter de cada Nacion, y el sistema de su Gobierno, de manera que la misma variedad de las Leyes acredita su importancia y utilidad, pudiendo decirse, que la Historia de la Constitucion de los Estados, lo es tambien de la sabiduria y felicidad de los hombres [2]. Porque, á la verdad, ¿qué hubiera sido el mundo sin Leyes? Esta pregunta llena mi imaginacion de unas ideas tan tristes y horrorosas, que me falta aliento para producirlas. Mejor será que huyendo de acordaros males que no han sucedido, os llame la atencion há-

(2) Mr. de Réal, Science du Gouvernement. t. 1. p. 174.

cia los bienes que disfrutamos.

Sí, Señores, la felicidad pública es la Suprema Ley de los Imperios: á esto se dirigen todas las leyes particulares: lejos de imponernos sujecion molesta, nos constituye en una verdadera libertad: baxo su proteccion y amparo, vive seguro el pobre de los insultos del poderoso; logra qualquiera individuo de la Sociedad la posesion tranquila de sus propios bienes; gozan las diversas clases del Estado sus respectivos honores, exênciones, y privilegios; se fomenta la Agricultura; se extiende el Comercio; se premian las Artes; las familias experimentan los dulces efectos de la

amistad; los pueblos se gobiernan con amor y justicia; la maldad se castiga; la virtud se recompensa, y reyna por todas partes la paz y la abundancia.

Considerando tantos y tan singulares beneficios, no es de admirar dixese un político, que en las grandes ciudades, primero se debian establecer Leyes que construir muros [3], porque no hay enemigos que sean tan temibles para un Estado, como las ideas torcidas de los hombres. Defendido y peltrechado estará un Reyno, si se guardan religiosamente las Leyes: con todos hablan, y á todos comprehenden: no son aceptadoras de personas,

(3) P. Mend. Príncipe Perfecto. Documento LV.

ni dexan de velar continuamente en nuestro provecho. Igualmente son necesarias al pobre que al rico; al noble que al plebeyo; al Rey que al vasallo; y si en tiempo de paz son manantial fecundo de grandes utilidades, en el de la guerra no son menores las que produce, ya por los males que disminuyen ó evitan, y ya por los desórdenes que absolutamente reprueban. En una palabra, seguridad de los bienes, bondad de las costumbres (4): ved ahí todo el caracter, objeto, y utilidad de las leyes justas.

Confesemos de buena fé, que la sabiduria de los Legisladores ha he-

(4) Tesaur. Philosoph. Mor. Lib. XVII. Cap. XII.

cho la felicidad de los Estados. Como tales, los Reyes son bienhechores de todos los hombres (5), de todos los países, y de todos los tiempos. Justamente inmortalizaron su nombre y su memoria Hermes Tremegisto en Egypto, Zoroastre en Persia, Minos en Creta, Solon en Athenas, Licurgo en Lacedemonia, Confucio en la China, Numa Pompilio en Roma, y bien merecieron los tributos de gratitud, y obsequios que se les prodigaron. Pero quando hablo de los famosos Legisladores, ¿podré olvidarme de tí, incomparable Alfonso, ni de las nunca bien

(5) *Reges Gentium dominantur eorum, et qui potestatem habent super eos, benefici vocantur*. S. Luc. Cap. XXII. vers. XXV.

ponderadas Leyes que nos dexaste, donde á competencia brillan, tu sabiduria, tu justicia, y tu religiosa piedad? Recibe hoy por mi medio, en nombre de todos los Españoles, un agradecido reconocimiento, asi como pocos años hace, recibiste tambien de otro Español, en uno de los Cuerpos literarios de Madrid, el mas completo Panegirico (6); y mientras tu fama se conserva por toda Europa, nosotros disfrutarémos los saludables efectos de tu legislacion.

Sin embargo, la natural inconstancia de las gentes y de los tiempos,

(6) Este Elogio fue premiado por la Academia Española en 1782, y le compuso Don Josef Vargas, Teniente de Navio de la Real Armada.

pedia que se trabajase sin intermision sobre las Leyes. Esta ha sido, y es la grande obra de los Monarcas y de sus Tribunales. De ellos depende la felicidad comun: los intereses públicos deben ser el único fin que los gobierne [7], y esto solo se consigue por la recta administracion de justicia, y por las Leyes que se promulgan. La Jurisprudencia no es mas que el conocimiento de los derechos de los hombres, y de las cosas, y de lo que es justo ó injusto [8]. Sobre este principio se funda toda la ciencia del Gobierno, siendo fruto de su meditacion, de su

(7) Rechilieu. Testam. polit. part. 2. cap. 3.

(8) Mr. de Réal tom. 1. pag. 12.

exâmen, y de su estudio, las Leyes generales y particulares, las criminales, y las civiles, las morales y las políticas, con que se rige el mundo, y florecen los Reynos.

Pero si tan necesarias y utiles son las Leyes, ¿cómo deberán respetarse y cumplirse? Yo procuraré decir algo sobre este objeto, el mas principal de el presente Discurso, sin molestar demasiado vuestra atencion.

De poco serviria que hubiese Leyes si fuera lícito quebrantarlas, ó no seguirlas. ¡Ah! y quantos exemplos pudiera traer á vuestra memoria, de los males que ha ocasionado su inobservancia. Recorred la Historia, tanto

Sagrada, como Eclesiástica y Profana, y alli vereis confirmada mi proposicion, si acaso la série de tantos sucesos lastimosos os dexa con serenidad para reflexîonarlos qual corresponde. Yo os diré solamente, que los grandes incendios los fomenta una pequeña chispa: que por no repararse las quiebras de un edificio, se arruina todo; que por un ligero descuido vemos cada dia suceder notables desgracias; y que una enfermedad leve en los principios, se hace incurable quando se dilata la medicina. Estos símiles que no pueden ser, ni mas comprehensibles, ni mas sencillos, nos recuerdan que en la administracion de Justi-

cia, qualquiera morosidad, omision, é indiferencia, puede llevar tras sí unas conseqüencias muy dañosas. Y si el amor con que los Romanos miraban por los intereses de su Patria, las justas Leyes que establecieron, y el zelo y puntualidad con que las guardaron, fueron poderosas razones con que dignamente llegaron á tener el dominio del mundo (9), nosotros á su imitacion y exemplo, consolidarémos nuestra felicidad, y extenderémos la gloria de nuestra Peninsula á proporcion del aprecio y vigor con que conservemos las sabias y equitativas Leyes que nos gobiernan.

(9) S. Thom. Gov. de Princip. Lib. 3. Cap. 5.

Mas como sea dificil apreciar lo que no se conoce, y cumplir lo que se ignora, de ahí es que todos tienen obligacion de saber aquellas Leyes que á cada uno corresponden, segun su clase, profesion, ó destino. Por eso ademas de las Leyes generales del Reyno, las hay particulares para los diversos Cuerpos del Estado, y unas y otras nos instruyen y compelen al desempeño de nuestras obligaciones respectivas como ciudadanos, como subditos, como Magistrados, como subalternos, como Christianos, y como hombres.

No obstante, vemos con dolor quebrantarse las Leyes. ¿Y sus funes-

tas conseqüencias quién podrá numerarlas? Decidlo vosotras, familias reducidas á miseria por un litigante de mala fé; decidlo huerfanos, victimas de los que habian de procurar por vosotros; decidlo, fondos públicos, y haciendas de particulares defraudadas por Administradores iniqüos; decidlo pueblos consternados por las parcialidades que fomenta el deseo, no de mandaros bien, sino de mandaros; decidlo, pero no, no levanteis vuestros gritos hasta el Augusto Trono de nuestro buen Monarca, no turbeis su tranquilidad y reposo, no lleneis de luto su corazon, y mirad que en la conservacion de su preciosa vida afian-

za toda la Nacion su mayor fortuna: clamad, sí, á la proteccion de las Leyes, que son un Magistrado mudo, y á la de los Magistrados, que son una Ley con habla. Allí hallaréis quien enxugue las lágrimas de vuestros ojos, quien repare vuestras pérdidas, y quien os administre Justicia. Este es, Señores, el oficio de los Tribunales; este es nuestro oficio, como de todos los que gobiernan y mandan; á ellos, y á nosotros está confiado el inestimable tesoro de las Leyes, á fin de zelar su cumplimiento, castigar su transgresion, y arreglar con ellas nuestras decisiones.

Para llenar objetos de tanta con-

fianza, y procomunal (expresion de que usa el Sabio Rey de España en sus Partidas) hemos de ser vigilantes como centinelas que guardan una plaza, laboriosos como buenos labradores que hacen fructificar la tierra, constantes como diestros pilotos en medio de las borrascas, y estar adornados de todas aquellas prendas con que Jetró previno á Moyses buscase y eligiese los que habian de ser Jueces del Pueblo Hebreo (10). De un buen Gobierno pende la felicidad de una Nacion entera, y no es extraño rindiesen los Romanos á sus Senadores los pomposos dictados de Padres Conscriptos,

(10) Exód. Cap. 18 y 23.

y de Padres de la Patria, porque á ellos debieron la mas perfecta policía, la perpetuidad de sus Leyes, y la inmortalidad de su nombre.

Oxalá que todos conociesen y confesasen que nada hay tan importante como las Leyes, y nada tan ventajoso como su observancia; que son el alma de la Ciencia, del Gobierno, y de la Política, y las que proporcionan acierto á los que mandan, y gustosa sujecion á los que obedecen; entonces tomarian distinto aspecto los negocios públicos; entonces aparecerian los recursos en los Tribunales con mas sencillez; y entonces se mirarian como desterradas del mundo la in-

triga, la mala fé, el soborno, y otros ardides, con que se pretende obscurecer la verdad, y ofuscar la Justicia. Yo no sé ciertamente compaginar los contrarios extremos de conocerse lo beneficioso de las Leyes, y asestar contra ellas, por tan varios y exquisitos modos, que á veces seducen aun á los mas advertidos. Demos, Señores, á la verdad todo el lugar que se merece. No son otra cosa que tiros contra las Leyes que aman la claridad para su mejor observancia, y evitar dudas y competencias, tanto cúmulo de interpretaciones y comentos, que dan margen á los varios juicios de los hombres, fatigando los Tribunales con re-

cursos impertinentes ó injustos. No son otra cosa que tiros contra las Leyes que solo miran á la tranquilidad comun, aquellos pleytos que empeña el capricho y la sinrazon, convirtiendo el palacio de la Justicia en campo de batalla, subrogando las astucias mas criminales, á las estratagemas prudentes de la guerra, queriendo que unas mismas Leyes sean armas de igual poder para los que contienden y disputan [11]. Ni son otra cosa que tiros contra las Leyes, las morosidades voluntarias, la acepcion de personas, la falta de secreto, los respetos humanos,

(11) Theorie des Loix Civiles : Discours preliminaire, pag. 12 y 13.

y todo lo demas que Yo no me atrevo á proferir en vuestra presencia, Ministros integerrimos del mejor de los Reyes. Pero á vista de semejante trastorno, de males tan grandes, permitidme exclame con un Orador Romano: desdichados aquellos que conciben proyectos criminales, porque el colmo de la desgracia, aunque falte la execucion, ya lo intentó el designio (12).

¿Y no se ha de hallar remedio á tanto daño? Sí por cierto, es facil, y está en las manos de todos. Sin mas que respetar y observar cada uno las Leyes que les corresponden, seria

(12) Pensamientos de Ciceron. pag. 212.

paz lo que hoy es discordia; subordinacion lo que es orgullo; interes comun el que se hace particular; cierto lo que es falso; justo lo que es injusto; y en una palabra, la confusa Babilonia quedaria transformada en pacífica Jerusalen, verificandose el dicho de dos Filosofos antiguos: feliz y afortunada la ciudad en donde los hombres estén tan unidos, que sientan como propios los males agenos, y en donde todos concurran con su poder al beneficio de ella.(13)

Sino me contuviera el temor de abusar de vuestra paciencia, y otros respetos de que no debo desentender-

(13) Mr. de Réal, Science du Gouvernement. t. 5. p. 351.

me en las circunstancias con que se solemniza el presente acto, gustosamente me detendria en amplificar quanto contienen estas sentencias, y en concretar mas este discurso; pero á vuestro juicio, y á vuestro honor, Ministros, Subalternos, y Oficinas de este Consejo, abandono semejante cuidado. Las máxîmas generales con todos hablan, á nadie ofenden, y en ellas debe cada uno tomar la parte que le pertenece, ya para enmendar el mal sucedido, ó ya para conocerle en tiempo, y evitarle.

Finalmente, tengamos presente con Ciceron [14] que los cargos públi-

(14) Cic. Ofic. Cap. 25.

cos son como una especie de tutelas, y que debemos desempeñarlas, no con respeto á las inclinaciones particulares de los Tutores, sino con arreglo á los intereses de los Pupilos. De este modo será dulce y amado nuestro Gobierno, aun en los casos en que sea preciso desenvaynar la espada de la Justicia. De este modo florecerá el privilegiado territorio de las Ordenes Militares: de este modo prosperarán las mismas Ordenes en explendor y gloria: de este modo cumpliremos con quanto exîge de nosotros el Rey y el público. De este modo será feliz el año que principia, segun que á todos se lo deseo; y de este modo harémos

conocer prácticamente la necesidad y utilidad de las Leyes, y cómo deben respetarse y cumplirse.

He dicho: no sé si lo bastante para dar á entender los sentimientos de mi corazon en una materia de tan conocida importancia; pero ella es recomendable y eficaz por sí misma, y no necesita los apoyos del arte ni de la eloqüencia para convencer el entendimiento, y triunfar de la voluntad de los hombres que aman y apetecen la sólida y verdadera grandeza de su Reyno. Este objeto, el mas digno, ocupará, Señores, no lo dudo, toda vuestra atencion; será el norte de vuestra conducta, hará gloriosas vuestras

fatigas; y os proporcionará la mas grata recompensa. Por lo demas, las ventajas, las felicidades, y otros bienes que debe esperar la Nacion de la observancia de sus sabias Leyes, y buen Gobierno. ¡Ah! quiera el Cielo que se logren. ¡Oh! quiera el Cielo que se aumenten.

DISCURSO
SOBRE LA CAUSA PÚBLICA,
PRONUNCIADO
EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DUQUE DE HIJAR,

SU PRESIDENTE,

EN EL DIA DOS DE ENERO

DE 1793,

A CONSEQÜENCIA DE LO MANDADO POR. S. M.

IMPRESO DE ORDEN DEL CONSEJO.



EN MADRID

EN LA IMPRENTA DE SANCHA.

AÑO DE MDCCXCIII.

No conspira á otro fin la recta administracion de la Justicia, ni las bien meditadas Leyes que se promulgan, ni la exâctitud con que se obedecen y observan, que al beneficio comun, á la Causa pública. Por eso habiendo tratado aquellos puntos en mis dos discursos antecedentes, me veo casi sin accion para dexar de hablaros hoy de esta Causa pública, de este beneficio comun, tan apreciado de todos por las palabras, como despreciado de muchos por las obras. La materia no puede ser mas propia para este Se-

nado, y para el concurso; pedia tratarse con toda extension atendida su importancia; pero temiendo abusar de vuestra paciencia, me ceñiré á solo manifestar, que el beneficio comun es, y debe ser el único objeto, tanto de los que mandan, como de los que obedecen.

Yo estoy bien persuadido de que no es dado á los hombres ser perfectamente felices en el mundo, que la República de Platon es imaginaria, que el Atlante de Bacon es aéreo; pero tambien es cierto, que á un Gobierno justo corresponde proporcionar los medios de aquella felicidad, que puede disfrutarse sobre la tierra;

y siendo este Gobierno Supremo de cada Reyno, perteneciente al Soberano, de ahí es que dixese nuestro Monarca Legislador, que los Reyes deben guardar siempre la procomunal de sus pueblos mas que la suya misma, porque la riqueza, y el bien de ellos es como suyo. (1)

Para este importante objeto han sido erigidos los Tribunales por los Príncipes, haciendolos depositarios de su confianza y autoridad; y con igual motivo se han creado las demas jurisdiciones particulares del Reyno. Cada una en su respectivo distrito, y segun las facultades y fines de su car-

(1) Part. 2.ª Ley IX. tit. 10.

go, debe ser Argos vigilante para el beneficio comun, teniendo presente los que la exercen, que desde el instante mismo en que obtienen empleos de gobierno, ya no son suyos, sino del público. Y como todos los asuntos se pueden reducir á tres clases (2); los que el Rey en uso de su Soberanía reserva para sí; los que tiene puestos al cuidado de sus Tribunales y Consejos, y los que dexa al conocimiento de los otros Magistrados, para que puedan de pronto y en primera instancia administrar justicia, resultaria inutilizada por la desidia de los Jueces esta division, que no puede ser

(2) Boss. Polit. lib. 10. Art. 11. prop. 4. pag. 542.

mas oportuna, ni mas juiciosa para el facil y breve curso de los negocios. Deben pues atender los Jueces y los Tribunales, á que siendo su autoridad dimanada del Soberano, es forzoso que sean unos mismos los designios. ¿Qué Monarca habrá que no desee el bien de sus vasallos? ¿Pues cómo no han de cooperar sus Ministros á que se verifique? Un Príncipe capaz, os diré con un Político (3), es un gran tesoro; un Consejo sabio no lo es menos; mas el concierto de los dos juntos es inestimable, porque de él depende la felicidad de los Estados.

Muchas son las prendas y quali-

(3) Richel. Testam. Polit. Cap. 8. Sec. 1.ª pag. 239.

dades que deben adornar á los que llegan á dignidad tan grande, á tan alto empleo, y entre todas deben sobresalir quatro: capacidad, bondad, fortaleza, y aplicacion; pero una capacidad sin presuncion, para no cegarse con su propio dictamen; una bondad sin abatimiento, para que las quejas ó mordacidad de los que calumnian á quantos mandan, no les arredre, ni intimide en el libre uso de sus funciones; una fortaleza sin orgullo, para que obre la justicia por sí misma, y una aplicacion sin intervalo, para que se radique el verdadero interes en los asuntos y negocios; porque de la capacidad y la bondad na-

ce la perfecta concordia entre la voluntad y el entendimiento: de la bondad y la fortaleza un ardimiento noble, para decir lo que conviene y es útil, aunque desagrade; y de la fortaleza y aplicacion, los mandatos y providencias que conspiran á que sea ventajosa la Causa pública. (4) ¿Y á pesar de esto, se logra siempre?

El arte de gobernar los hombres es tan complicado como lo son los hombres mismos en sus ideas é intereses, y consta de tantas partes que á veces agovia hasta el ánimo mas robusto. Las providencias que en unas ocasiones y lances han sido acertadas,

(4) Richel. Testam. Polit. pag. 40. y sig.

fallan en otras, aunque sean iguales los casos. El rigor que en unas partes contiene, en otras exâspera. La condescendencia que atrae á unos, insolenta á otros. En suma, la dictadura perpétua, que felizmente obtuvo Silla, costó la vida á Cesar; y si la fe violada arruinó á Cartago, la palabra guardada religiosamente destruyó á Sagunto. (5) No hay pues cosa fixa en el gobierno de los hombres, y esto hace mas delicado y trabajoso el cargo de los Jueces, obligandoles á que la administracion de justicia vaya acompañada de constancia, de prudencia, y de mansedumbre; porque la cons-

(5) Mr. Réal, Science du Gouvernement. t. 6. p. 4.

tancia la sostiene, la prudencia la aplica, y la mansedumbre la dulcifica.(6)

Sin embargo de lo áspero y desabrido que es el camino por donde han de dirigirse quantos tienen parte en el gobierno de una nacion, alienta para emprenderle generosamente, mirar el término á donde conduce. Las almas grandes deben servir fielmente, y con utilidad al Rey, y á la Causa pública. Nada iguala al extraordinario gozo que se apodera de qualquiera Magistrado ó Cuerpo gubernativo, quando sus providencias producen la paz de una familia, ó la tranquilidad de un pueblo: á la satisfaccion de los

(6) Bos. Polit. lib. 8. pag. 411.

Consejos, quando por medio de sus representaciones ó consultas, puede elevar al trono aquello que juzga conveniente á beneficio del Estado; y á la interior alegria, quando por efecto de sus contínuas tareas, se halla premiada la virtud, recompensado el mérito, y disfrutando cada individuo de la sociedad lo que legítimamente le corresponde. Lo cierto es que quanto trabajan los Tribunales para el beneficio comun, sirve igualmente para la posteridad, y ella hará justicia á sus fatigas y desvelos; porque como dice Séneca (7), dado que la envidia haga que callen aquellos con quien se

(7) Epist. 79. pag. 535.

vive, vendrán otros que formarán el juicio debido á sus trabajos, y amarán su memoria.

¿Y cómo puede dexar de ser amado un Gobierno, que atendiendo solo al bien comun, es manantial de las mayores dichas? ¿Un Gobierno, que fiel dispensador de la justicia, contiene el mal con el castigo de los malos, y fomenta el bien con la proteccion de los buenos? ¿Y un Gobierno que en sus determinaciones y providencias únicamente procura la felicidad de las gentes? Sin mas que recorrer ligeramente la Historia del mundo, encontrariamos exemplos que confirmasen esta proposicion, si su verdad y soli-

dez pudiera ponerse en duda, y sin salir de nuestra Península, ¿quántos monumentos ofrece á la memoria y gratitud de los Españoles para con sus Monarcas, Ministros y Tribunales, en las varias Casas y Colegios de educacion? ¿En Hospitales, Hospicios, y otros establecimientos piadosos? ¿En caminos, puentes, y demas obras de esta especie? ¿En el adorno y policía de la Corte? ¿En la ereccion de Academias científicas? ¿En la proteccion de las Artes? ¿Y en las Leyes promulgadas á favor de los pueblos, para el aumento de labores y de ganados, y conservacion de montes y plantios? Vosotros los que experimentais

quan ventajosos son los efectos de tales providencias, sois los mejores garantes de que la Causa pública debe ser única ocupacion de los Magistrados; pero del mismo modo hallareis unida esta obligacion á las demas clases de la nacion, y en todos sus individuos la de cooperar á que se verifique y subsista.

En efecto, Señores, nace el hombre para vivir en sociedad con sus semejantes, y desde el instante preciso en que sale al mundo tiene derecho á su subsistencia, á su tranquilidad, y á todas las demas cosas que exîge la sociedad misma (8); pero nace con la

(8) Discours sur la justice par Mr. Moreau. 2.ª parte, Cap. 7. pag. 261. y sig.

obligacion de ser útil al Estado en qualquiera de las varias clases, profesiones y exercicios de que se compone: cada uno es libre en adoptar lo que mas se conformare con sus circunstancias, talento, é inclinacion; pero en el destino que abrace, ha de cumplir las cargas que le prescribe. Por eso debe sudar el labrador sobre la tierra que cultiva, para que produzca los frutos necesarios al alimento, mientras el artesano en su tienda ó en su taller, está trabajando en los demas efectos que son precisos. El comerciante facilitar á su país los géneros de que carece, y entretanto el industrioso fabricante fomentar los del

propio Reyno: Los dueños propietarios de vínculos y otros bienes, cuidar de aumentarlos con equidad, y distribuirlos con justificacion, interin que las Universidades ó Estudios públicos crian jóvenes instruidos para servir útilmente á la religion, y á la patria. De este modo se socorren y ayudan los hombres mutuamente, se procuran la pública felicidad, viven en una perfecta armonía, que es orígen de la paz y de la abundancia, y desempeñan á un acto de justicia: de aquella justicia que toca propiamente á la Filosofía de las costumbres, que está fundada en las Leyes de la naturaleza, y que cada uno puede apren-

der sin maestro, por tenerla escrita en su corazon por el dedo de Dios, autor de la misma naturaleza.(9)

Así es que se quebranta la Ley natural quando se abandona la Causa comun, cuyo esencial objeto es la felicidad de los hombres.(10) Mas para que se verifique en todas sus partes, es tambien necesario que concurran estos igualmente á las ideas justas de los que gobiernan y mandan, arreglando sus procedimientos con las Leyes, y no favoreciendo, ni amparando á los contraventores y delinqüentes. El ciudadano que á nadie daña, debe ser es-

(9) Murat. Philosoph. Mor. tom. 1. cap. 25.

(10) Cic. Offic. lib. 3. cap. 6. pag. 283.

timado; aquel que no solo no perjudica, sino que evita el perjuicio denunciandole á quien puede enmendarle, merece mayor estimacion, y aquel que con su poder respectivo ayuda á los Jueces para castigar los delitos, es un hombre verdaderamente precioso á la República, y perfecto individuo de la sociedad humana.(11)

Pero ah! que una experiencia triste nos acredita con demasiada freqüencia que el interes personal, el respeto humano, el fin torcido se prefiere á la Causa pública! ¡Y los Tribunales ven con dolor los recursos y pleytos

(11) Mr. la Bleterie, Obras de Juliano. tom. 1.° pag. 45. y 46.

que subscita el resentimiento, la codicia, la ambicion y el predominio! ¿Con qué cautela, con qué astucia intentan algunos ofuscar las mas acertadas providencias? ¿Por qué medios tan capciosos y exquisitos dilatar la execucion de las mas juiciosas determinaciones? ¿Y quántas veces con el especioso pretexto de que se les oiga en justicia, quieren ocultar la injusticia que los aníma? No es este ciertamente el camino seguro de lograr su beneficio particular, ni el del comun, y conocerán algun dia los que asi proceden, que el haber sido enemigos de los demas hombres, jamas servirá de materia á su panegírico.

¿Y qué diré de una clase del Reyno, no menos necesaria que numerosa, y mas íntimamente ligada con la Causa pública? Diré, que en ella debe brillar el desinteres, sobresalir la imparcialidad, acompañarla la vigilancia, distinguirla la exâctitud, y caracterizarla la buena fé. Con vosotros hablo Ministros, y Oficinas subalternas de este Consejo; con vosotros, que bien penetrados de tan importantes verdades, de máxîmas tan útiles, no ignorais quántos perjuicios producen las dilaciones voluntarias en el curso de los negocios, los excesivos costos que sufren los pretendientes y litigantes, y otros males que escuso indivi-

dualizar por demasiadamente notorios: por lo mismo me lisonjeo de que esté apartado de vosotros quanto se opone al debido cumplimiento de vuestras obligaciones; pero no puedo dexar de acordaros con un sabio Jurisconsulto de este siglo, que los que están constituidos en empleos públicos, solamente han de ocuparse y atender á la Causa comun, sin distraerse, ni anteponer asuntos estraños ó fruslerias, para no incidir en la extravagancia de los antiguos Egipcios, que sacrificaban los bueyes á una mosca, que habian erigido en Divinidad.(12)

(12) Mr. Réal, Science du Gouvern. tom. 6. pag. 20.

Nada hay preferible á la felicidad pública ; quien trabaja por ella, por sí trabaja : el bien de todos á todos pertenece, y todos tienen señaladas ventajas en procurarle. Oh ! Si amaneciese el dia feliz en que los hombres con su conducta dieran testimonio de esta verdad ! Entonces reynaria la amistad en las familias, y los pueblos gozarian de una tranquilidad verdadera. Entonces no se oirian las voces de la detraccion, de la calumnia, ni del perjurio, porque la sinceridad y la verdad formarian nuestro carácter. Entonces quedaria desterrado el hurto, la venganza, y el homicidio, porque cada uno conten-

to con la suerte que le cupo, no ambicionaria la del otro: entonces, ¿pero á dónde camino? ¿Por ventura he olvidado que os dixe al principio de mi discurso, que el hombre no puede ser perfectamente feliz en el mundo? Asi es Señores. Mas sin embargo de que no pueda disfrutar una felicidad perfecta, tiene derecho á la que le puede y debe facilitar la sociedad con los demas hombres, las diversas clases del estado y el buen gobierno, que como he procurado manifestaros, no conspira á otro fin que al beneficio comun, á la Causa pública; y á esto se reduce la verdadera política, cuyo conocimiento es

superior á todos los conocimientos [13] humanos; siendo tan grande su dignidad y excelencia, que la eleva á ser confidenta de los Reyes, Reyna de las Ciencias, y Arte de las Artes. [14]

Mas pudiera deciros; ¿pero qué mas os deberé ya decir sin molestaros? Ved pues aqui si puede presentarse objeto mas recomendable de la primera atencion para los que obedecen, y para los que mandan; y ved al mismo tiempo, dignos Magistrados de este Consejo, lo que yo he aprendido de vosotros, con vuestro exemplo é instruccion. Cobre-

(13) Sophoc. en la Trag. Philoct.

(14) Mr. Réal, Science du Gouvernem. t. 6. pag. 23.

mos nuevo aliento en el presente año (que os deseo felicísimo), cobrémos nuevo aliento: sean cada dia mas eficaces nuestras fatigas por el bien comun de las Ordenes Militares y de su territorio: ellas forman una parte de las mas distinguidas de la Nacion, á quien han llenado de gloriosos triunfos: acreedoras son á la recompensa. Y nosotros, como particularmente encargados por el Soberano de su gobierno, fixarémos la época de nuestra mas completa satisfaccion, con la de su mayor gloria y prosperidad. Dixe.

DISCURSO
SOBRE LA PARCIALIDAD,
PRONUNCIADO
EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES
POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DUQUE DE HIJAR,
SU PRESIDENTE,
EN EL DIA DOS DE ENERO
DE 1794,
A CONSEQÜENCIA DE LO MANDADO POR S. M.

IMPRESO DE ORDEN DEL CONSEJO.



EN MADRID
EN LA IMPRENTA DE SANCHA
AÑO DE MDCCXCIV.

Inutilmente habria molestado, Señores, vuestra atencion con mis discursos antecedentes, ya dando una idea de las excelencias de la Justicia, ya persuadiendo la necesidad de las Leyes, y como deben respetarse y obedecerse, y ya manifestando la obligacion que comprehende á todos, segun su clase, profesion, ó estado, de cooperar á la causa pública, si en este dia no me dirigiese á tratar de una materia tan conocida como perniciosa, y de la que pende muchas veces que la Justicia se ofus-

que, las Leyes se quebranten, y el beneficio público no se verifique. Tal es la Parcialidad. Yo voy á hablaros de ella, sino con toda la energía y amplificacion que se requiere, por lo menos con el buen deseo que me acompaña y aníma para entrar en un asunto delicado por su naturaleza, y mas delicado por sus resultas, haciendo ver quan dañosa es la Parcialidad en el gobierno de los hombres, que es el cimiento del orden social de las gentes.

Baxo muchos aspectos aparece la Parcialidad, y de varios modos se introduce en el corazon del hombre el amor propio, émulo siempre

de las Leyes establecidas para el buen régimen de las Provincias y los Reynos, y contrario de la equidad y la Justicia, asesta sus tiros principalmente á los que constituidos en dignidades y altos destinos, llevan sobre sus hombros la pesada carga del gobierno: parece que estudia el carácter y complexîon de cada uno, para que la Parcialidad consiga mejor sus designios; tan pronto es compasiva como justiciera; tan pronto es condescendiente como inexôrable; tan pronto se humilla como se ensalza, y tan pronto obedece como resiste. Ella es velo que perturba la vista para ver el verdadero

mérito de las cosas; rémora que detiene las mejores acciones; barrera que estorba las mas oportunas providencias, y escollo en que tropieza la felicidad pública.

¡Oh! y que terrible enemigo se presenta á la integridad de los Jueces. Toda vigilancia y cuidado es corto para precaverse de sus insultos; pero que gloria, que satisfaccion recibe el corazon de los Magistrados, quando superiores á los impulsos de sus afectos en el desempeño de su Ministerio, hacen que tiemble la iniquidad, y resplandezca la inocencia, allanan los senderos de la Justicia, refrenan los excesos con su

autoridad, y los condenan con su exemplo, y son como la voz de la Patria, que reclama siempre los derechos de la Ley, y del beneficio comun! Esta ès la obligacion en que estamos comprometidos: somos depositarios de los intereses públicos, y lo que hace mas recomendable el carácter que nos distingue, no es la superioridad que exercemos, sino el servir dignamente al Rey, procurando el bien de sus Vasallos (1).

¿Y cómo podria compaginarse, ni el servicio del Rey, ni el bien de sus Vasallos, con la Parcialidad destructora de todo esto? ¿Serán paci-

(1) D' Aguesseau. tom. 1. pag. 351.

ficadores de las familias, los que profesan conocida adhesion á alguna de ellas? ¿Indiferentes en las decisiones, los que se dexan inclinar á qualquiera de las partes que litigan? ¿Firmes en las resoluciones, los que atienden á los vínculos del paisanage, de la amistad, ó del parentesco? ¿Ni constantes en sostener la razon y la Justicia, los que por exceso de respeto, ó por temor, doblan la rodilla al ídolo de la adulacion, ó de la conveniencia propia? No nos engañemos, el Juez debe ser imparcial, como lo es la Ley sobre que ha de decidir y fallar sus juicios (2), y si no

(2) Mr. Moreau. Discours sur la Justice. pag. 415.

se desnuda de las pasiones, mal podrá pesar en fieles balanzas la causa que juzgare [3], ni atemperar la sentencia qual corresponde. Quando así acontece, entonces es, ¡Oh Parcialidad! la época de tus conquistas: llevas en pos de tí las lágrimas de muchas personas que perdieron los bienes con que aseguraban su subsistencia; la iniquidad de un perverso que quedó sin castigo: el clamor de un litigante que no halló la justicia donde debia encontrarla; y las fundadas quejas de los desvalidos, y de los hombres justos, serán los himnos con que solemnices tus funestos triunfos.

(3) P. Mend. Princip. perfect. Docum. LVII. pag. 321.

Mas no paran aquí los estragos de la Parcialidad, trascienden igualmente al honor, y á la vida: Sobre todo vigila el Gobierno, en todo entiende, y todo está sujeto á los Tribunales; quanto es mas grande y extensiva su autoridad, tanto son mayores los daños que pueden resultar de sus providencias. Una resolucion poco premeditada, y mal sostenida, un demasiado apego al propio dictamen, una indiferencia en determinados negocios, una acrimonía intempestiva, una compasion inoportuna, un deseo de gloria, ¿no será origen de abundantes perjuicios casi imposibles de remedio? Respetable justi-

cia, verdad santa, que habitais en el corazon de los Jueces rectos, venid, venid á ser garantes de mis proposiciones. Y vosotros, Señores, disimulad que así me arrebate á impulsos de mi honor, y de la obligacion de mi empleo, quando hablo á la frente de unos Ministros en quien se halla copiada la definicion de nuestro sapientísimo Alfonso, que dice: ,, deben los Jueces ser firmes, de manera que no se desvien del derecho, y de la verdad, ni fagan lo contrario por ninguna cosa que les pudiere ende venir de bien ni de mal (4).“ De unos Ministros que

(4) Part. 2.ª Lib. XIX. Ley XVIII.

están penetrados de que la sublime dignidad de Jueces de la tierra los coloca como genios tutelares de la Nacion para facilitar su dicha. Y de unos Ministros que tienen impresa en su memoria la verdadera máxîma de que la imparcialidad en el gobierno de los hombres, es de los mejores bienes que pueden disfrutar estos en el mundo.

Sin embargo, este bien ha de pasar por muchas manos antes de llegar á la de los Magistrados, de quien le ha de recibir el Público, y los particulares; porque así como un navio necesita de mucha gente que lo dirija, y la fábrica de un suntuoso pala-

cio de muchos peones para que pueda adelantarse hasta su conclusion, de la propia manera la nave de una República, y el edificio de el Gobierno político de un Reyno, tiene necesidad de muchos brazos. Son varios y muy diferentes entre sí los exercicios en que deben ocuparse, pero el objeto es uno solo, y la obligacion una misma. ¿Me entendeis, Ministros, y Oficinas subalternas de este Consejo? Vosotros sois la tripulacion de esta nave, nosotros los Pilotos: vosotros sois los trabajadores de este edificio, y nosotros los Directores: á vosotros os toca la obediencia de lo que se manda, la cons-

tancia en el trabajo, y la buena fé en los negocios: á nosotros el mandar con meditacion, zelar sobre vuestras operaciones, y corregir vuestros descuidos; y á todos nos incumbe la imparcialidad en el desempeño de las funciones de nuestro cargo.

Los Tribunales son la fuente de la Justicia; pero de poco servirá que la fuente esté pronta á dar el agua pura y limpia, sino están limpios los conductos por donde pasa. Estos conductos de que hablo, pueden viciarse facilmente; los medios son muchos, repetidas las ocasiones que se presentan, y las insinuaciones poderosas, y seductivas. ¿Y en tales cir-

cunstancias dexará de ponerse en movimiento la Parcialidad, ó estará sumergida en un profundo letargo? Yo no daré solucion á esta pregunta, ni la exîjo de vosotros, pero sí os diré, que donde no hay constancia, anda vacilante la rectitud, que el hombre de bien jamas confia de sí propio, aunque la experiencia le haya dado á conocer la fortaleza de que es capaz su corazon, y os diré con el Orador Romano, que la piedra de toque de la verdadera integridad es no rendirse al interés (5), no ya solo al que comunmente se entiende por esta voz, sino á otro qualquiera que

(5) Cic. Offic. lib. II. Cap. 11. 1.ª part.

por menos grosero, ó mas bien visto, tiene mayor facilidad de introducirse, y mas pretextos de cohonestarse.

Hay cierto género de vicios que parece están desterrados de algunas clases, ó condiciones; pero el de la parcialidad se enlaza con todas insensiblemente; y al modo que un cazador está en acecho para no malograr el tiro, así la Parcialidad se oculta á la sombra de el agradecimiento, de la beneficencia, de la misericordia, y aun de la justicia; en una palabra, se abre camino por entre las mismas virtudes que deben adornar á los Magistrados y Subalternos de los Tri-

bunales, y si consigue penetrar en su corazon, tiene seguro el vencimiento. Quedemos pues de acuerdo en que la Parcialidad hará inutiles, y aun perjudiciales los medios que se han establecido para el bien público, sino se procura dominarla. Tengamos presente que está sobre el honor, y la conciencia de quantos disfrutan parte en el Gobierno, sostener la gloria y dignidad de el Estado guardando las Leyes, y obrando segun prescriben; y convenid en lo que os dixe al principio, que la Parcialidad es perniciosa en el orden de la justicia, y que destruye los vínculos de la Sociedad.

Todos los hombres aspiran á ser felices, pero yerran por lo comun en los medios de conseguirlo; fundan su felicidad en esperanzas vanas que arrebata el viento, en proyectos quiméricos que se deshacen entre sus manos, en acrecentar caudales que no disfrutan, en fomentar qüestiones impertinentes, en obtener grandes empleos, en labrar su fortuna sobre la desgracia agena, en.... ¿Mas por ventura yo pretendo reducir á número todos los ardides y arbitrios con que la Parcialidad seduce, deslumbra y lisongea? ¿ó acaso los ignorais vosotros? ¿No es la Parcialidad la que forja las intrígas, la que sus-

cita los pleytos injustos, la que prende el fuego de la discordia por todas partes? ¿No es la que antepone el beneficio particular al bien comun, nuestras satisfacciones á las de el Público, nuestro antojo á la razon? ¿No es la que muchas veces ha puesto óbices á los mejores designios, la que ha resistido las mas acertadas providencias, y la que ha barrenado los establecimientos mas útiles? Bien sabeis, Señores, que no exâgero, y que esta abundante cosecha de tan desabridos frutos, la produce la parcialidad con que nos amamos á nosotros mismos, ó con que miramos á nuestros próximos. Lo cierto es que

los hombres deben vivir en mutua concordia con sus semejantes, si quieren lograr la felicidad porque anhelan.

Con este fin se reunieron las Gentes en Sociedad, haciendo un cuerpo moral y político, que á imitacion del cuerpo humano, constase de varios miembros; y así como en este cada uno desempeña sus funciones respectivas, y todos caminan de acuerdo á su conservacion, así en aquel, cada hombre, segun su clase, debe portarse conforme previene la Ley de la Sociedad, para que se verifique el beneficio público, que es su objeto. Por eso nacemos con la

obligacion de sernos útiles los unos á los otros, estableciendo el comercio recíproco de los buenos oficios, dar, recibir, hacer comunes las ventajas de nuestro talento, industria, y facultades, y por estos medios asegurar que los vínculos de la Sociedad sean mas estrechos, y permanentes (6).

¿Pero se cumple con una obligacion tan justa? Haced reflexîon sobre lo que diariamente acaece, y vereis que la Parcialidad, á modo de contagio, comprehende á toda suerte de personas, bien que con distintos síntomas: la ambicion del man-

(6) Cic. Offic. cit. à Plat. lib. I. Cap. 7. 1.ª part.

do, tiene los Pueblos en contínuas desavenencias; la codicia de los vecinos poderosos quiere hacer suya la substancia de los demas vecinos: la miseria ó escasez de los pobres anhela por defraudar á los ricos de lo que legítimamente poseen; en una palabra, armanse los hombres contra los hombres, se rompe el nudo de la Sociedad, se trastorna todo, y lejos de conseguir las ventajas que se proponen, sacan, ó remordimientos amargos, ó su propia ruina.

De grado en grado llega hasta lo sumo la desgracia del mundo. Quién dixera que siendo la Parcialidad la mayor contraria de la razon,

de la justicia, y del beneficio público, que son los fundamentos sólidos en que se sostiene la Sociedad civil, habia de servirse tambien de estos arbitrios para destruirla con pretexto de conservarla. Así es que persuade una libertad aparente, como si fuera verdadera libertad, la que no está sujeta al yugo de la Ley; pretende una igualdad arriesgada é inasequible, como si las diversas clases de la Sociedad, y de el estado, no fuesen efecto de una providencia maravillosa, y el fundamento de una excelente política (7); desea la insubordinacion, como si fuera acomodada y

(7) Mr. Real, Science du Gouvernement. tom. I. pag. 137. 1.ª part.

dulce la anarquía; ¿y qué resultas estamos viendo de este extremo de fanatismo? Un torrente de males cubre casi toda la faz de la tierra; riegase el suelo con sangre de inocentes víctimas; huyen los que pueden á países extraños en busca de la tranquilidad y proteccion que les niega su país mismo; se desatiende el derecho de propiedad que es tan antiguo como los hombres; se desprecia el grito de la naturaleza que clama por lo que le es debido; se viola hasta lo mas sagrado; y no se respeta el Altar ni el Trono, el Sacerdocio ni el Imperio, y..... ¿Pero que intentan proferir mis labios? ¡Expectácu-

lo horrible, apartate para siempre de nuestros ojos!

Entretanto respiremos, Señores, respiremos en el seno de nuestra Península, que reuniendo los nobles sentimientos de todos sus hijos, se opone, como muro de division, á tantos estragos y ruinas de la Parcialidad, mirandola como un monstruo devorador de vidas y haciendas, de honor y fama, de equidad y justicia; que venera y sigue el dogma de sus Padres, y que obedece y ama al digno Xefe de la Nacion, á quien Dios ha constituido por Monarca de ella. Respiremos para dar treguas á las reflexîones y convencimientos que ar-

do, tiene los Pueblos en contínuas desavenencias; la codicia de los vecinos poderosos quiere hacer suya la substancia de los demas vecinos: la miseria ó escasez de los pobres anhela por defraudar á los ricos de lo que legítimamente poseen; en una palabra, armanse los hombres contra los hombres, se rompe el nudo de la Sociedad, se trastorna todo, y lejos de conseguir las ventajas que se proponen, sacan, ó remordimientos amargos, ó su propia ruina.

De grado en grado llega hasta lo sumo la desgracia del mundo. Quién dixera que siendo la Parcialidad la mayor contraria de la razon,

de la justicia, y del beneficio público, que son los fundamentos sólidos en que se sostiene la Sociedad civil, habia de servirse tambien de estos arbitrios para destruirla con pretexto de conservarla. Así es que persuade una libertad aparente, como si fuera verdadera libertad, la que no está sujeta al yugo de la Ley; pretende una igualdad arriesgada é inasequible, como si las diversas clases de la Sociedad, y de el estado, no fuesen efecto de una providencia maravillosa, y el fundamento de una excelente política (7); desea la insubordinacion, como si fuera acomodada y

(7) Mr. Real, Science du Gouvernement. tom. I. pag. 137. 1.ª part.

desentenderme, ni omitir el declamar contra lo que se opone, y contradice á la causa pública, al bien de la humanidad, y á la recta Justicia, presidiendo este Augusto Senado, en quien se representan unos Cuerpos esclarecidos que han inmortalizado su memoria, y heroycas acciones, con prósperos sucesos en obsequio del Soberano, del Reyno, y de la Religion, y que inflamado de tan gloriosos exemplos acaba de seguirlos, proporcionando, segun lo permite su actual sistéma y circunstancias, que vuelvan á verse enarbolados en las Banderas del Rey los sagrados signos de sus victorias. Así es,

Señores : Y mientras que el Dios de los Exércitos guia y bendice el éxîto de nuestras Armas , procuremos nosotros conservar la tranquilidad interior en el Territorio de las Ordenes, (ya que tenemos su gobierno á nuestro cuidado) para que no se introduzca la ponzoña de la Parcialidad, de ese veneno tan nocivo á la vida política y moral de las Gentes, de ese manantial fecundo de tantos males. Dixe.

DISCURSO
SOBRE
LA RECTITUD DEL CORAZON,
PRONUNCIADO

EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES

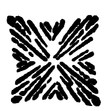
POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DUQUE DE HIJAR,
SU PRESIDENTE,
EN EL DIA DOS DE ENERO

DE 1795,

A CONSEQÜENCIA DE LO MANDADO POR S. M.

IMPRESO DE ORDEN DEL CONSEJO.



EN MADRID

EN LA IMPRENTA DE SANCHA

AÑO DE MDCCXCV.

Es la rectitud del corazon la que forma los Jueces justos, y los hombres buenos, porque donde ella falta, vacila la Justicia, se alteran las Leyes, padece detrimento la causa pública, y la parcialidad introduce facilmente su predominio. Esta rectitud produce una generosa sinceridad, á la que no intimída el poder, ni seduce la lisonja, ni ensoberbece la proteccion ó la fortuna; sino por el contrario, ama la verdad, la busca y la sigue do quiera que la encuentre, sin perderla de

vista, como á su norte. ¡Oh! ¡Quan distinto aspecto tendrian todos los sucesos y los negocios del mundo, si reynára entre las gentes la amable rectitud que tanto se proclama, y tan mal se aprecia! ¡Quanto mas útiles serian los talentos sobresalientes, y los grandes estudios de muchos hombres! ¡Y quanto mas recomendables y fructuosas las decisiones y providencias de los Tribunales, establecidos para la felicidad de los Reynos! Permitidme, pues, Señores, que dirixa mi Discurso en general (atendiendo las circunstancias de este acto) á una materia no menos importante que precisa, y

mas quando nada será tan grato á vuestros oídos (dignos Ministros de este Consejo) como el oirme persuadir aquello mismo que practicais.

La libertad con que nace el hombre, le constituye en disposicion de encaminar sus acciones, tanto á lo bueno como á lo malo, y necesita una luz que le ilumine, y un compañero fiel que le conduzca para seguir la carrera de la vida, en qualquiera estado, clase, profesion, ó puesto que ocupare, porque en todos son freqüentes los peligros que le rodean, y no pocas las obligaciones que exîgen su aten-

cion para desempeñarlas. Esta luz, y este compañero fiel, se hallan dentro de nosotros mismos, allí los colocó la Providencia divina para nuestra utilidad y provecho. No tengamos ociosa nuestra razon, y ella nos hará ver y discernir el verdadero merito de las cosas, y rectifiquemos nuestro corazon si queremos asegurar el acierto.

De esta verdadera máxîma se deduce que cada uno puede ser artífice de su propia felicidad, desempeñando, qual corresponde, la obligacion de ser útil á su pais, y á los demas hombres. Así es que la Sociedad establece un recíproco

comercio en todas las clases y exercicios, para que se ayuden mutuamente los unos á los otros. No reconoce persona de quien no pueda y deba sacar fruto, le es molesta y nociva la inaccion y la desidia; las Leyes igualmente la reprueban, y con razon han impuesto penas contra los vagos, porque muy cerca está de hacer mal el que no hace nada.

Un pueblo, una ciudad, un reyno, donde sus habitantes estuviesen unidos con los agradables vínculos de la paz, donde solo se conspirase al beneficio público, donde se respetase la Justicia, y donde

se fomentase la industria, nada tendria que apetecer para llegar al colmo de su prosperidad la mas sólida. En esta grande obra deben ocuparse los hombres continuamente, estimulados de su propia razon que les enseña á ser benéficos, á ser justos, á buscar su particular ventaja en el bien comun, y á refrenar el imperio de las pasiones, por las que se arruinan los pueblos, se destruyen las ciudades, se aniquilan los reynos, y se trastorna todo. Pluguiera al cielo, diré con un Filósofo de la antigüedad, que fueran menos repetidas las pruebas de una experiencia tan constante como sensible.

Quando considero, Señores, el diluvio de males que descarga sobre nosotros, por nosotros mismos, y el tesoro de bienes de que nos privamos porque queremos; quando observo las quiebras que padece el edificio político de la Sociedad, por descuido de los que habian de conservarle; quando noto que cierran las puertas del templo de la paz, y de la abundancia, los que debian tenerlas siempre abiertas; quando veo mas ordenada la república de las abejas que la de las gentes, y mas solícitas y precavidas las hormigas que los hombres; y en una palabra, quando miro que

la intríga, la venganza, la perfidia, y los demas vicios, ocupan el lugar de la buena fé, de la concordia, de la sinceridad, y de todas las virtudes en que consiste la felicidad pública, no puedo menos de exclamar, ¡que te has hecho, ó donde te ocultas noble rectitud, que así desamparas el corazon de los mortales! ¡Acaso te has retirado del mundo! ¡Nos has abandonado para siempre, ó no tendrémos esperanza de encontrarte! ¿Pero hasta que punto me transporta la triste imagen que ocupa mi fantasia? ¿No estoy enmedio de este respetable Senado? Pues esto basta. Y ademas,

no porque sean tan comunes y visibles los males, dexa de haber un crecido número de personas en todas las clases y condiciones, que con la rectitud de su conducta cooperan á repararlos, ya que no pueden extinguirlos.

Voluntariamente se engaña quien juzga poder ser útil á su patria, ni á sí mismo, por otro camino que el de la providad y el honor. No se hallarán en la historia exemplos con que autorizar lo contrario: Si Egypto se libra de la hambre que amenazaba su desolacion y exterminio, lo debió á las providencias del justo Joseph: Si Roma

extendió sus conquistas, y su Imperio, el amor de sus hijos, y la union de voluntades por su exâltacion, le adquirió las victorias: Si España, si nuestra amada España sacudió el infame yugo de los Sarracenos, debió la mayor parte de esta gloria al esforzado brio de los Caballeros de las quatro Ordenes Militares, que en obsequio de la Religion y del Estado, sacrificaron sus personas y sus bienes: Si::: ¿mas á que me fatigo, renovando lo que no se habrá borrado de vuestra memoria? Pero conservad tambien en ella lo que dixo Phocion á su querido Aristias: „Cien Ciudades nues-

„ tras han sido deshechas por turba-
„ ciones interiores: buscad la causa,
„ y contaréis siempre nuestras cala-
„ midades por el número de nues-
„ tros vicios.“

En efecto, Señores, los bienes y los males de las Repúblicas, y los Reynos, ya sean en cosas pequeñas, ó en materias grandes, penden del corazon y juicio del hombre, porque siendo el que en los objetos que percibe por los sentidos, conoce lo bello, lo agradable, la exâctitud, y el órden, deberia aplicar estas mismas ideas para arreglar sus operaciones y su conducta. Entonces seria el mundo como un

jardin delicioso donde no se conociesen plantas nocivas, sino lozanas flores, campo fertil en el que las malas yerbas no tendrian sofocado el trigo, provechoso monte, cuyos árboles fueran robustos y servibles; pero ha! cotejad estos exemplos que os propongo como en bosquexo, con lo que acaece en los Reynos y en las Repúblicas, y ved de quantas flores, de quantos frutos, de quantas utilidades se privan, y quan graves son los perjuicios que sufren y que lamentan.

De todo lo que dexo expuesto os creo altamente convencidos, pero no basta que se rinda el enten-

dimiento, si no se rinde la voluntad. Las palabras sin las obras no establecerán la felicidad de los pueblos, así como tampoco se funda ó vincúla en determinadas clases ni personas. Un cuerpo para estar sano, lo han de estar todos los miembros y partes de que se compone; de diversos sonidos proporcionados, y acordes entre sí, se hace el canto agradable y armonioso, y de piedras distintas colocadas con arte, se forma una alhaja de sumo precio. ¿Y quien sino la rectitud del corazon ha de ser la que cuide de que el cuerpo político no enferme, que no se des-

entone la armonía de un Reyno, y que sea estimable la joya preciosa de la Sociedad, con la union de tantas y tan distintas voluntades, ocupaciones y empleos? ¿Esperará, pues, la falsa política nuevas revoluciones, nuevas desgracias, nuevas decadencias? Opongamos la prudencia de Ulises al dulce canto de las Sirenas, quiero decir, á las pasiones, que nunca dan el bien que prometen, y siempre son contrarias, quando no destructoras de los Imperios.

Esta verdad demasiadamente acreditada en los fastos de los siglos, y justamente sentida por re-

novada cerca de nosotros, es el mayor incentivo para animarnos á conservar la felicidad de nuestro Reyno. El exâcto cumplimiento de las obligaciones respectivas al puesto ó destino en que cada uno se halla colocado, es el medio de conseguirlo sencillamente, porque si el órden conserva la Sociedad, ¿que será de la Sociedad quando se trastorna el órden? Considerarlo vosotros, ó atended, si gustais, á los secretos avisos del corazon; él os dirá que el hombre en todos estados es útil y apreciable, ya manege el arado para fecundar la tierra, ya surque los mares para con-

servar el comercio, ya empuñe la espada para defender la Patria, ya curse las Escuelas, ya obtenga los empleos de la República, ya obedezca, ó ya mande.

Hay, sin embargo, mas obligaciones en unos empleos que en otros, y mas riesgos para cumplirlas. Que sea de este número el de los Jueces no admite duda, quando en ellos se deposita la Justicia para administrarla á todos. Lo grave y penoso de este cargo lo significó Moysés, quejandose á Dios de que le hubiese hecho Gobernador de su Pueblo, preguntandole ¿que causa habia dado para que le

afligiese con tal oficio? Inferid ahora qual deberá ser la rectitud de corazon en los que han de desempeñar dignidad tan grande, y de tan extensa jurisdicion, como que á ellos compete remediar, con su autoridad y sus providencias, las emboscadas de la malicia, con que los hombres malos atacan á los hombres buenos, ser solícitos, é inflexîbles en descubrir la maldad y castigarla, ser infatigables para dar curso á los negocios, y ser constantes para defender los derechos de la verdad, y de la causa pública.

Y por lo que pertenece á vo-

sotros, Ministros y Empleados en las Oficinas subalternas de este Consejo (á quien principalmente se me manda dirigir mi Discurso) no separeis de vuestra memoria el juramento que hicisteis en esta Sala antes de entrar al exercicio de vuestros empleos: él os executa, y él os fiscaliza con mas energía que mis palabras. Desempeñar y cumplir bien y fielmente vuestras obligaciones, es lo que ofrecisteis; pero ha! ¡quanto es lo que se comprehende en estas voces! Entrad á exâminarlas, y vereis que es haberos comprometido á obrar con rectitud, á no viciar vuestros cora-

zones, y á manteneros indiferentes con las partes interesadas en sus recursos, expedientes, y pleytos, sin que vuestra desidia ó morosidad los retrase, ni otros fines particulares los atropellen y ofusquen. ¿Os parece poco el peso de que os habeis cargado? pues añadid la precaucion que es indispensable para no caer en los peligros que os cercan; debeis oponer el desinteres á las ofertas, la sinceridad al artificio, la legalidad al embrollo, el trabajo á la pereza, el beneficio comun á vuestro particular provecho, ¿y que mas? Debeis atender igualmente al decoro de unos destinos que os ha confe-

rido el Soberano, en que os autorizan las Leyes, y en los que pone su confianza el resto de los hombres, y entonces vosotros mismos, á impulsos del propio convencimiento, buscaréis en la rectitud del corazon la luz que os guie, el escudo que os defienda, y el mejor consuelo, recreo, y gozo de vuestras fatigas.

Jamas se logrará el acierto en los asuntos públicos, ni estará floreciente la Sociedad y el Estado, si nos desviamos de la recta razon. ¡Ah! Pobres Espartanos, que hubiera sido de vosotros sin un Licurgo! Fundabais vuestra dicha y felicidad en ideas vanas y quimé-

ricas, y no hubierais tocado con el desengaño sino en el instante de vuestra ruina. Mas para qué presentaros en esta y otras Repúblicas y Reynos que ya no exîsten, testimonios que por su ancianidad acaso habrán perdido la fuerza de convencer, quando, á pesar de las sabias Leyes que nos gobiernan, los vemos y tenemos entre nosotros: Subsisten pleytos injustos, emulaciones odiosas, parcialidades nocivas, baxa lisonja; subsiste el orgullo, la presuncion, el egoísmo; y subsiste, en fin, todo lo que contradice al beneficio público. Desengañense de una vez los que pen-

saren de este modo, con la admirable sentencia de Ciceron, que nunca reputó por verdaderos bienes, ni los tesoros, ni los suntuosos palacios, ni los altos empleos, porque no merecen ser tenidos por tales estos juguetes de la fortuna, y solo lo son aquellas cosas que se conforman con el honor y la justicia.

Aspiren los hombres enhorabuena á mejorar su suerte, y si lo pueden conseguir, á inmortalizar sus nombres; pero estén persuadidos de que cada uno ha de lograr este dulce fruto de su trabajo en su propio terreno. Así es que las Ciencias, las Artes, las Armas, el

Gobierno, han dado y dan Varones ilustres, cuya memoria se ha conservado y conservará de siglo en siglo, y así es, que aquellos que se han mantenido y mantienen de sus rentas, ó de sus fatigas, sin ser gravosos ni perjudiciales en los pueblos, antes sí desempeñando las funciones de buenos Esposos, de buenos Padres, y de buenos Ciudadanos, lograrán no menos de la comun estimacion, por la mucha parte que tuvieron en la causa pública. Un exército no todo ha de ser de Generales, pero todos los soldados que le forman entran en las ba-

tallas, y participan de la gloria del triunfo. Por último, la política es la medicina de los Estados; ella enseña, persuade, y manda ser miembros útiles de la Sociedad, dirigir las obras con rectitud del corazon, y nos hace ver que el arte de engañarse los hombres no es el medio de ser felices.

Resulta de quanto he tenido el honor de manifestaros, que la rectitud del corazon hace los hombres buenos, y los Jueces justos; que la libertad con que nacemos para obrar el bien, y huir el mal en la carrera que se emprehendiere, necesita de la luz de la ra-

zon, y de la intencion sana, que con ella cada uno puede fabricarse su propia dicha, cooperando á la de su patria; que sin este auxîlio no es dable se logre la prosperidad de un Reyno, y sí que se le sigan notables perjuicios; que á todos comprehende la obligacion de ser útiles á la Sociedad, pues esta se compone de todas clases, profesiones, y exercicios, siendo mayor y mas grave la de los Magistrados, Subalternos de los Tribunales, y quantos exercen empleos públicos; y que no se debe cifrar la fortuna ó satisfaccion en los destinos ni en los

honores, sinò en proceder con equidad y justicia en aquel puesto en que nos hubiere colocado la Providencia. Sea así, Señores, sea así, no queramos temerariamente sacar las cosas de su quicio, no revolvamos los humores del cuerpo político de la Nacion, no trastornemos el órden que asegura la tranquilidad y duracion de los Estados, y no busquemos nuestros aciertos sino en nuestras rectas operaciones; para que llegue á ser tan efectiva y permanente la felicidad á que aspiramos, que desde ahora empiece, y que nunca acabe. Dixe.

DISCURSO
SOBRE EL EGOISMO,

PRONUNCIADO

EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DUQUE DE HÍJAR,

SU PRESIDENTE,

EN EL DIA 2 DE ENERO DE 1796,

CONFORME Á LA ÓRDEN DE S. M.

IMPRESO DE ÓRDEN DEL CONSEJO.



MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL.
AÑO DE 1796.

La natural inclinacion del hombre combate siempre contra las Leyes; porque aquella aspira al bien particular, y estas tienen por objeto el beneficio comun: de aquí resulta la desobediencia con que las tratan unos, las interpretaciones voluntarias que les dan otros, y el querer tambien algunos adoptarlas á sus sistemas, ó acomodarlas á su fantasia. Ved aquí, Señores, la raiz principal de los males políticos que se experimentan; porque viciadas ó desatendidas las Leyes, no se respeta la Justicia,

no se tiene consideracion á la causa pública, no se conserva la rectitud del corazon, y solo la parcialidad es el móvil de las acciones. Una libertad falsa, que engaña quando mas lisonjea, seduce la incauta juventud: unas esperanzas quiméricas, ó á lo menos infundadas, sostienen su orgullo; y por estos medios, quando debia prometerse la Patria que todos sus hijos fuesen recomendables y útiles cooperando de comun acuerdo á su felicidad, se halla defraudada en sus derechos, trastornado el órden social, y armadas las gentes contra las gentes.

El fanatismo y presuncion que

domina, el excesivo deseo de gloria que arrebata, el falso resplandor del oro que ciega, son los manantiales de donde salen como un impetuoso torrente los mayores perjuicios de qualquiera Estado; y si llegan sus venenosas aguas á introducirse por las puertas del santuario de la Justicia, quiero decir, en los Tribunales, ¿quien podrá ponderar como corresponde lo terrible de sus resultas, ni pintar con colores bastante vivos el triste objeto que presentan? En una palabra, el desordenado amor de nosotros mismos es nuestro mayor contrario; porque llevándonos por grados é

insensiblemente hasta el Egoismo, nos constituye molestos á la Sociedad, y perjudiciales á la Patria. Esto es lo que intento manifestaros en el presente Discurso, si os dignais concederme por muy breve rato vuestra atencion.

No es el honor, como algunos piensan, una virtud política solamente, ó una simple preocupacion; sino una virtud moral y verdadera, dictada por la naturaleza misma. El nos sirve como de atalaya vigilante, que zelando sobre nuestra conducta, advierte á cada uno lo que debe executar, para que sean rectas sus acciones. El sólido y verdadero honor está

muy léjos de influir ni á la codicia, ni á la soberbia, ni á la vanidad, ni á cosa alguna que pueda ser perjudicial á la Sociedad y al Estado; antes bien estimúla á todos á un puntual desempeño de las funciones de sus destinos, y con mas especialidad á los hombres públicos; porque él hace valerosos y esforzados á los que se alistan en la milicia, pero no temerarios ni crueles: él fomenta máxîmas sólidas, y proyectos juiciosos á los políticos, pero no ideas quiméricas, ni procedimientos ligeros; y él consolida la rectitud y generosa resolucion á los Jueces, pero no la acrimonia ni

el despotismo. Así es como obra el honor en los que saben apreciarle; y el hombre que se gloríe de poseerle, debe poner todo su conato y actividad en dirigir sus pasos por los caminos de la justicia, y en merecer la comun aceptacion de las gentes: recompensa por que aspiran las almas grandes.

¿Cómo, pues, se podrán compaginar y unir los nobles sentimientos del honor con el Egoismo? ¿Cómo se puede creer que tiene verdadero amor á la Patria, ni que dexe de ser impertinente y gravoso el que solo cuida de su persona, y de halagar y satisfacer las pasiones que le dominan?

¿Por ventura, preguntaré con Focion, será buena política para ganar la aceptacion de Atenas y la opinion de sus ciudadanos tratarlos con altanería, oprimirlos con orgullo, obrar de mala fe, y tender lazos en donde tropiecen y caigan los incautos, los inocentes, y los hombres buenos? ¿Y hay cosa mas repugnante á la equidad, á la razon, y aun al mismo respeto que pretende atraerse el Egoista, que el predominio, el ascendiente con que solicita descollar en todas partes? En los asuntos quiere ser tenido por oráculo: en los pueblos en que reside por un Príncipe: en los negocios

que emprende por absoluto: sus resoluciones han de ser Leyes: su voluntad ha de ser la de todos; y hasta sus errores han de ser mirados como aciertos. ¡Ah! ¡Ilusion vana, que los ensalza para abatirlos! que los entretiene para perderlos! Porque no es medio seguro de adquirir reputacion y amigos el de las injusticias, ni el de las injurias.

Dos clases hay de Egoistas: unos que se manifiestan sin disimulo, y otros que se disfrazan con cautela: no me detengo en hablar de los primeros, porque no es el mayor número, y son desde luego reconocidos y detestados. ¡Pero

ah, quánto adolecen los pueblos de los segundos! Es muy fácil caer en este vicioso extremo, por ser casi inseparable del amor propio; bien que no en igual grado, ó por el objeto que se proponen, ó por el modo y fin con que se dirigen. Un hombre en vida privada no tiene las mismas proporciones que el que se halla colocado en empleo público. El vecino de un lugar corto no logra las ocasiones que el de una ciudad populosa: el pobre no disfruta los medios que el rico: el plebeyo no goza la proteccion que el noble; y el súbdito no exerce las facultades que el magistrado:

pero todos se hallan poseidos ó de una envidia que los martiriza por la felicidad agena, ó de unos zelos que los devora por la exâltacion y dignidades que apetecen, y no consiguen, ó de una tristeza que los consume (aunque logren las mayores satisfacciones), si aprehenden que algun otro puede serles competidor, ú obscurecer su decantado mérito: en fin, todo los perturba y desconfia, todo los desazona y altera, viven para sí solos, y todo es nada para ellos, sino ellos mismos.

Muy al contrario el hombre bueno: trabaja por el bien de la Patria: siempre tranquilo como

Sócrates sabe vencerse á sí propio, caminar con sencillez, discurrir con juicio, y manejarse con método. Esto con mayor razon pertenece á los Magistrados y á los hombres públicos, que han de ser como los fértiles y fecundos campos, cuyas cosechas, frutos y producciones son para todos, sin reservar para sí la menor parte; hallándose dispuestos y prontos en qualquiera tiempo á repetir sus dádivas, porque jamas se cansan de ser benéficos. Con luz mas clara que Pitágoras han de reconocer, que la verdad y la beneficencia son dos estimables prendas que el hombre ha recibido del Cielo

para regla y norte de su conducta; pues la primera les descubre y hace ver no está cifrada la piedad en la hipocresía, el honor en la soberbia, el acierto en la presuncion, y la autoridad en el despotismo; y la segunda les arguye y convence de que la sólida satisfaccion y gloria que se desea lograr en el mundo, se vincula en el cumplimiento de las obligaciones, que como miembros del cuerpo social son comunes á todos, y de las que son particulares de cada uno segun su clase y destino. Las riquezas á Creso, la ambicion á Alexandro, la vanidad á Diógenes han hecho conservar su

memoria, pero no su mérito; porque igualmente se conserva la de las grandes virtudes, que la de los grandes vicios; y solo serán dignas de alabanza en la posteridad aquellas acciones que inspira la beneficencia, y perfecciona la justicia; porque los que únicamente atienden á fines particulares y poco rectos, no forman ciudadanos, sino Egoistas, que ademas de ser gravosos y molestos á la Sociedad, son perjudiciales á la Patria.

Por sendas torcidas y engañosas caminan preocupados quantos dexan mover con destemplado impulso á su propio interes; pues aunque es cierto que sin este re-

sorte acaso ni hubiera dado grandes Generales la Guerra, ni sabios Magistrados la Toga, ni consumados Estadistas la Política: no es lo mismo manejarle con prudencia, que dexarle correr sin moderacion. ¿Y qué otra cosa executan los Egoistas? Dominados enteramente de sus pasiones, todo lo ponen en movimiento para saciarlas: unas veces aparentan liberalidad para lograr mejor la usura: otras patriotismo para conseguir con este simulado concepto que sean atendidas sus injustas solicitudes: otras zelo por el beneficio comun para asegurar el suyo propio, imitando á la yedra,

que se abraza con el árbol para destruirle, aunque haga creer á la vista que le favorece. Mas no es solo el camino de la seduccion el de los Egoistas: quando ya han llegado á prosperar en sus primeras empresas, quando les ha sido benigna la fortuna, quando les autoriza la decoracion de algun empleo, entonces ya corren libremente por el espacioso campo de sus apetitos: entonces quiere el rico alzarse con el patrimonio del pobre, ó usurpar con pleytos maliciosos los bienes que no le corresponden por ningun derecho: entonces quiere el altanero deprimir el mérito de quantos con él

hayan concurrido al servicio del pais, para ser único en la recompensa, y solo en el aplauso: entonces quiere el ambicioso elevarse mas, y engrandecerse, y para verificarlo quántas condescendencias, quántos obsequios, y quántas otras cosas que abandono al silencio: entonces::: Pero qué ¿me empeñaré en hacer un resúmen de todas las lástimas, de todos los males, de todas las injusticias que causan los Egoistas? ¿Diré que arruinan las familias? ¿Diré que perturban los pueblos? ¿Diré que trastornan el órden público? ¿Diré que sacuden el yugo de las legítimas potestades? ¡Ah! Esto y

mas diria sin temor de excederme ni equivocarme; pero una triste experiencia acredita sobradamente que su pasion es el ídolo á quien doblan la rodilla, queman incienso, y rinden holocaustos, y ella los inflama hasta el extremo de arrostrar con quantos obstáculos se oponen á sus designios. Lógrese el fin de robar á Elena, y mas que se arruine Grecia, mas que arda Troya.

Y quando procedeis de este modo, inconsiderados amadores de vosotros mismos, ¿qué uso haceis de vuestra razon, que es la luz que debe iluminar todas las acciones del hombre? Si esta luz

se obscurece, si esta razon se ofusca ó se desprecia, ¿esperais que sea acertada vuestra conducta, ni gloriosa vuestra memoria? Quedarán, sí, como padrones para vuestro ludibrio y eterno oprobio las horrorosas resultas de los males que hayais causado, mientras que el hombre que es amable á la Sociedad se halle mas amado y querido que lo son entre sí dos hermanos, y mientras que será permanentemente dichosa la memoria del justo.

A la verdad, ¿cómo puede tenerse por sólida una cosa si se funda sobre falsos cimientos? La Política debe ser el ministro co-

operador del bien que la Providencia Divina ha querido dispensar al género humano: luego no merecerá tal nombre aquello que destruye este bien, y que es tan perjudicial á todo el mundo. En efecto no es política, sino un arte ilusorio, sin mas reglas que las pasiones y la preocupacion, y cuyas armas auxîliares son el artificio, las negociaciones, las tropelías, y la violencia: con ellas ya se creen seguros los Egoistas, juzgándose bastante fuertes para usar de las cosas á su arbitrio, y aun para trastornar el órden esencial de ellas mismas, si su poder corriera á la par con sus deseos. Ha-

cen mucho mal para sacar poca utilidad y provecho; y el corto que perciben, se deshace como ceniza entre sus manos: viven con afan y desconfianza, trabajan sin mérito, y espiran sin el triste consuelo de que sean regadas con lágrimas de persona alguna las frias losas de sus sepulcros.

Tal es la recompensa que les aguarda: y en realidad el que no se interesa por la Sociedad y por el Estado, el que le ha sido gravoso y molesto, ¿deberá lisonjearse de que el Estado y la Sociedad le prodiguen sus alabanzas, y sientan su pérdida? Tan vana será su esperanza, como lo ha-

brán sido sus ideas y proyectos á su particular interes, ó á su propia gloria; y oxalá no fueran tan poco verdaderos los daños que se leen en la historia con admiracion, y se ven despues con asombro. ¿Creeis, Señores, que enardecido mi espíritu exâgera las expresiones? Pues yo os haria un catálogo de los catástrofes sangrientos que ha causado y causa el Egoismo en toda clase de personas y de asuntos, si el temor de molestaros no me lo impidiera, y el que no los ignora vuestra instruccion; pero ni puedo ni debo omitir (en fuerza de la órden que me autoriza para el presente ac-

to, y levantar la voz en medio de vosotros) recordaros, ó dignos Ministros, que los dos poderosos baluartes contra este monstruo son las Leyes y la Justicia, y que nosotros estamos principalmente encargados de su defensa. El enemigo es osado, penetra ó se introduce por el menor resquicio; con que á proporcion del riesgo que puede acontecer, debe ser la vigilancia, la fortaleza y el esfuerzo.

No tenemos disculpa que alegar si nos dexamos sorprehender, y mucho menos si nos rendimos á las engañosas ofertas del Egoismo. ¿Pudiéramos discurrir jamas

que nuestra autoridad es arbitraria? ¿Que el poder que nos ha confiado el Soberano para ser en su nombre intérpretes de la Ley, órganos de la equidad, y jueces de la fortuna, del honor y de la vida de los ciudadanos, es para manejarlo segun nuestra pasion, ó nuestro afecto? ¡Ah! ¡Qué error fuera el nuestro si nos conduxéramos por semejante principio! Tenemos poder, tenemos autoridad, pero es para reintegrar los bienes á su legítimo dueño: para enxugar las lágrimas del que se halla oprimido injustamente: para acrisolar la inocencia, reprimir la malicia, y contener la audacia. No

somos libres: estamos muy ligados, y nuestra autoridad y nuestro poder serán los mas rígidos fiscales de nuestras obras. Sí, Señores, á todos los Magistrados reconvendrá su misma dignidad lo incompatible de esta con las particulares afecciones, ya sean para consigo, ó ya para con otros, recordando siempre al altanero la humillacion de Aman, al presuntuoso la suerte de Icaro, al soberbio el desgraciado fin de Eccelino, y al envidioso la sombra adusta de Cimon Ateniense, llamado Misantropo, que es lo mismo que aborrecedor de los hombres; pues debiendo el Juez ser tal que pa-

rezca imágen corpórea de la Justicia, es forzoso se halle exênto de todas las pasiones que excitan ó conducen al Egoismo.

Felices nosotros, que en el glorioso exemplo de nuestros respetables fundadores tenemos el mejor antídoto para precavernos de mal tan grande. Sin mas ideas ni esperanzas que el bien de la Religion y del Estado, segundos Macabeos, sacrificáron para tan ardua empresa sus haciendas y sus vidas, estableciendo á tanta costa las Ordenes Militares de que somos hijos; y los campos de Calatrava, Alarcos, y otros muchos inundados con la sangre de nues-

tros hermanos, son el mas público testimonio de la grandeza de ánimo, del amor de la Patria, y del verdadero heroismo: su fama se ha perpetuado de siglo en siglo, y de generacion en generacion: su memoria se ha renovado y renueva siempre con aplauso; y España reconocida á sus señalados servicios y distinguidos méritos, les tributará en todo tiempo su gratitud y sus elogios.

Ved, Señores, la recompensa, el premio, la remuneracion que desean; y no será dada á los Egoistas, porque molestos é incómodos á la Sociedad, y perjudiciales al Estado, solamente son acree-

dores á un profundo olvido: y concluyamos, que el sólido honor ó se adquiere, ó se sostiene con el proceder justo. No erremos el medio: sea exâcto el cumplimiento de los respectivos deberes; y así llegaremos á conseguir que nuestros nombres puedan ser escritos y colocados algun dia en el templo de la inmortalidad. Dixe.

DISCURSO
SOBRE
LAS OBLIGACIONES DEL MAGISTRADO,
PRONUNCIADO
EN EL REAL CONSEJO DE LAS ORDENES
POR EL CONDE DEL CARPIO
EN EL DIA 2 DE ENERO DE 1797,
A CONSEQÜENCIA DE LO MANDADO POR S. M.

IMPRESO DE ÓRDEN DEL CONSEJO.



MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL.
AÑO DE 1797.

Si yo tuviese la presuncion de llenar el hueco, que me permite hoy ocupar el nombramiento propuesto por nuestro digno Presidente, omitiria el implorar vuestra condescendencia. Pero nunca la necesito tanto, como quando, debiendo resonar mis voces en este nuevo templo de la Justicia, adornado de estas brillantes columnas, y animado de esas sabias alegorías, encuentro apuradas las fuentes de la eloqüencia por la primera autoridad de este Senado. Veo anteriormente manifestados los *feli-*

ces efectos de las Leyes; su observancia fundada en la *rectitud del corazon* del Juez; *la imparcialidad* expuesta como la primera calidad del Magistrado; el *egoismo* abatido, y pintado con los colores que le hacen horroroso, ¿ qué podré pues decir, que no esté comprehendido en las sólidas máxîmas de estos discursos? solo me queda el recurso de unir el ramillete de estas flores, y probar, que su reunion dificil constituye el perfecto Magistrado.

No podrá llenar sus sacrosantas funciones el que desde su primeros años no haya hecho el sacrificio entero de su talento en las

aras del público bien. El alma del hombre, que concibe la suprema idea de decidir en algun tiempo las dudas de los otros hombres, no puede dexar de prever las dificultades que le han de impedir ó detener su curso : la gloria del objeto sola es capaz de mantenerle en su intento ; pero no debe perder un instante para no dexarse sorprehender sin las armas en la mano. No bastan las del *espíritu*, es menester vestir las del corazon : dificil es el manejo de unas y otras en la escabrosa carrera de la juventud. Para adornarse con las primeras es absolutamente necesaria una aplicacion continuada

y bien dirigida. ¡Ah! ¡qué tiempo se pierde en nuestras escuelas por no fundarse en el sencillo principio de que los primeros elementos son los que forman la solidez del juicio, y que aquellos mismos son los que le dirigen en los mas graves asuntos que se le presentan en lo sucesivo! Todas las ciencias aman la sencillez; pero la de gobernar los hombres la exîge por derecho el mismo hombre gobernado, pues solo ha cedido para su utilidad la parte de libertad que es precisa para su objeto: qualquiera porcion mayor, que se le quite, es una complicacion de injusticias: analícense con exâctitud

los principios de la justicia, y para esto el que dedica su razon al empleo de la Magistratura tiene obligacion de conciencia á practicar todas las diligencias, que le proporcionen la mas completa instruccion. No satisface esta sola obligacion con arreglarse á las costumbres de los Estudios públicos: cada uno tiene su alma, que debe consultar; y si no queda en esta interior consulta plenamente persuadido de que su instruccion es completa para poder aplicar las leyes segun su espíritu, y el de la pública felicidad, la agravia en procurar que se le nombre para tan sublime ministerio.

Las pasiones mas exâltadas precisamente en el tiempo mismo mas á propósito para la fatiga del estudio ocupan el discurso, aprisionan su libertad, le distraen de su noble objeto, y le inutilizan para reflexîonar con indiferencia. Las costumbres las autorizan, la juventud las disculpa á vista de los mas rigurosos vigiladores, la indolencia las tolera; y sobre todo esto si no supera estas dificultades el que se determina á exâminar la balanza de Astrea, no podrá desempeñar su intento.

Suceden otras pasiones en las diferentes épocas de la vida, y entonces la ambicion, el deseo de

distinguirse, la avaricia, la vanidad, forman los obstáculos fuertes para que el hombre llegue á poseer el mas alto objeto que puede la sociedad ofrecer; porque si por los esfuerzos de la razon consiguiera aterrar los monstruos que detienen su carrera, y llegase á sentarse con la magestad que corresponde á desenredar los lazos intrincados que sujetan á un inocente, á resolver los derechos sagrados de la propiedad de los bienes repartidos para gozarlos con tranquilidad, proteger la justicia, y sofocar los vicios, ¿de qué mayor placer es capaz el corazon humano? en estas ocasiones exerce el

entendimiento el oficio mas sublime del *sabio*. Si dos hombres de discurso comun disputan sobre sus derechos, y se sujetan á la decision de un tercero, en este mismo acto le conceden la superioridad de su talento, la indiferencia de su resolucion, y le hacen su *Xefe* para su tranquilidad: pues esto mismo incluye el gobierno social en la justicia distributiva de los empleos de judicatura, proporciona y exâmina los estudios que preceden, llama al que los hace á los oficios, que le ponen en estado de reducirlos á provecho público; y, si los gobernados conocieran los pasos por donde se

llega á este escalon, llenarian de bendiciones á los que se distinguen en dirigirlos.

En esta confianza procede este condecorado Senado, viendo en los pueblos de su jurisdiccion y en los individuos de las Ordenes Militares aquella estimacion, obediencia, y aprecio, que no puede disimular su corazon, y que no dexará jamas este Cuerpo de recompensar con la mas cuidadosa administracion de justicia que le tiene fiada el Soberano: su deseo es hacerlos felices, y en nada se manifiesta mas que en la repeticion que manda hacer todos los años de la exhortacion de sus deberes,

esperando de estos discursos el acaloramiento de su zelo.

Otra prueba evidente acaba de darnos de su beneficencia, y de la vigilancia que emplea en utilidad del territorio de las Ordenes en la nueva ereccion de Priores Obispos de Uclés y San Marcos, que á propuesta de este Consejo ha concedido el Sumo Pontífice Pio VI á nuestro Soberano. Por tan saludable establecimiento gozarán sus pueblos de los bienes espirituales, de que los tenia privados por muchos años la dificultad de la administracion de Sacramentos, y los consuelos que de ella les han de resultar. No tardarán en resonar

por toda la extension de sus dominios las bendiciones que le debe atraer un zelo tan distinguido.

¡Quán contrario es este al vicio de la indolencia, que destruye la sensibilidad moral! todos los estímulos necesarios para animarse á vencer las dificultades que se oponen á la gloria de ser buen Magistrado se extinguen por la indolencia. Nada hay que tenga fuerza para mover el corazon indolente: ¿cómo podrá el Magistrado que tenga esta desgracia compadecerse de la miseria de la viuda, del abandono del huérfano, del desconsuelo del pobre? y el zelo que ha de proteger estas personas

miserables, ¿en quién puede hacer mas falta que en el Magistrado á cuyo cargo está fiada su proteccion? Lejos pues de este autorizado Tribunal aquella sequedad, que ostenta la dureza con semejantes personas, distíngase en la suavidad de comunicar las leyes; compadezca á las personas débiles, pero solo en los casos en que sea compatible con la justicia. La acepcion de personas es el vicio mas fácil de introducirse en el corazon de un Juez sensible, porque las lágrimas, los clamores, la lisonja son capaces de enternecer á quien no oponga una resistencia *estoyca*: este conflicto en los lími-

tes de la virtud y el vicio es el mas crítico escollo del entendimiento humano; pero como en el Juez debe estar ilustrado por la filosofia, no puedo dexar de esperar de la ilustracion, que precede, que animado su espíritu de las voces de su obligacion, acertará la línea, que separa los extremos que conducen al vicio.

El estímulo de la gloria destierra la indolencia: ¿y qué corazon podria ser dominado de este vicio entre personas que califican todos los dias las ilustres acciones, que han sostenido la gloria de la nacion? Ha pretendido la aparente filosofia quitar la fuer-

za á la distincion de la prerogativa de la *nobleza*, ha presentado sofisticamente los fundamentos de su intencion, ha confundido el abuso con el buen uso: medio aborrecido del buen lógico, pero vanamente practicado por el mal filósofo. ¿Podrá negar el enemigo de esta prerogativa, que las distinciones entre los hombres los animan á executar acciones heroycas, y brillantes, cuya resulta es un beneficio de la sociedad? Luego siendo la nobleza la que mas inflama su corazon, habrá de producir este efecto apreciable; y el mal filósofo sofocaria, contra el mismo intento que aparenta, este estímu-

lo que quiere extinguir. En todos tiempos los dispensadores de las gracias las han hecho en recompensa del mérito; y si los falsos filósofos no estan contentos con esta distribucion, hablen de ella, y no arranquen una *raiz*, que con la buena distribucion produce perpetuamente opimos frutos. Este anhelo, que influye en los corazones españoles el intento de imitar á sus abuelos, es capaz de producir las milagrosas acciones que ha estampado la historia, especialmente la de las Ordenes Militares, que por el ardiente zelo con que siempre uniéron la religion y la caballería, han sostenido la Mo-

narquía, y, manteniéndose las familias en el esplendor adquirido, segun los estatutos, y reglas, que se observan en las informaciones que se sujetan al exâmen rígido de este Tribunal, será garante de su venidero lustre. No de otra suerte podria resistir á las falsas máxîmas de la brillante novedad, en que se aparenta que no es el mérito el que ha logrado esta prerogativa. El particular sin instruccion, que quiere hacerse juez de lo que él mismo *por su pacto social* ha cedido á otras manos, no merece ser atendido; antes bien ha de ser considerado como perturbador de una sociedad, que no lo-

gra tranquilidad sino en quanto confia de la buena administracion, y economía del depósito, que ha cedido. En estos términos, debiendo contrarestar este Consejo á sistema tan pernicioso, manifiesta al público, que estará muy lejos de la indolencia, que le podria hacer disimular los defectos de las qualidades, que hacen á los beneméritos vasallos de S. M. distinguirse con el hábito de las Ordenes, y condecorarse con las Encomiendas, que es el premio de sus trabajos, y valor. Acaba la Nacion de ver terminar una inevitable guerra, y ha premiado nuestro Soberano las acciones distinguidas, repar-

tiendo estas señales de su aprobacion á los valerosos Militares que han derramado su sangre en defensa de la patria : continúa por desgracia nuestra otra igual, y es necesario, que se animen para la misma defensa los Cuerpos que se distinguen por los estímulos de su antigua nobleza. Este es el depósito de los premios; y quanta mayor utilidad resulta de su distribucion al bien comun, mas invigila este Consejo en que las calidades de los condecorados sean como las piden, y prescriben los estatutos.

Pero ¿en qué objeto no seria perniciosa la indolencia? No hay

ninguno en la administracion de la justicia, que no exîja el curso ordinario sin las trabas de la pereza. Este vicio inutiliza los mas sabios sistemas de la legislacion: grabadas en sus tablas las leyes que nos deben gobernar, nos dexan sufrir los males, que remediarian por no ponerlas en práctica la desidia. ¡Ah inaccion, contraria al instituto de este docto Cuerpo! sal de su seno, confúndate nuestra actividad, y vea el público, que nos confia su direccion, que correspondemos sin intermision á sus deseos.

Mas ¿cómo puede dexar de ver desempeñadas estas obligaciones

con la diligencia opuesta á la indolencia, quando sabe que se diferencia este Cuerpo en una institucion, que los establecimientos premeditáron y adoptáron? Esta es la que todas las Ordenes tienen de sus *Procuradores generales*, y *Fiscales* respectivos. No tienen otra obligacion, que la de velar sobre sus derechos, sostener sus prerogativas, y activar las diligencias, que se deban dirigir á su firmeza. ¿Qué indolencia podria caber en el cumplimiento de tan dulce obligacion? Los Asesores, que en estos últimos años ha dotado S. M. segun los auxîlios de instruccion que deben prestar á los

primeros, facilitan el pronto despacho de sus negocios, y no dexan olvidar las prerogativas, que las corresponden. A unos, y otros recomiendo, en virtud de la Real Orden, la continuacion de su zelo, para aniquilar enteramente los rezelos de la indolencia.

Relatores, Escribanos, Abogados, Procuradores, ayudad con el exâcto cumplimiento de vuestros oficios á que la administracion de la justicia no tenga trabas ni tropiezos en su execucion: contribuid á que no falte piedra á la firmeza de este edificio; sin los cimientos de los hechos, que habeis de proponer, y explicar, no se puede

fundar el derecho que corresponde á la *jurisdiccion* : no dexeis que se tergiverse por falta de claridad; por vuestro medio ha de subir adornado, y vestido para lograr decision en la balanza de la justicia : es demasiado delicado el paso de vuestra boca al entendimiento del Juez, para que omitais diligencia alguna que quite la obscuridad. Todos los demas subalternos hàn de desempeñar sus oficios de modo, que su uniformidad se dirija al completo de la felicidad de los pleyteantes y pretendientes : á todos, segun sus clases, se les debe tratar con humanidad; los derechos sean como

permiten los aranceles : bastante desgracia sufre el que se presenta privado del derecho, que cree tener, no se le agrave con el mal trato y rigor de los que tiene la sociedad prepuestos á su reintegro ó restablecimiento; consérvese la autoridad del Tribunal en execuciones, notificaciones, y otros trámites necesarios á la administracion de justicia; pero suavícense por los medios que indiquen la necesidad, y jamas el delinqüente placer de gloriarse en el abatimiento del vencido : considerad, que no es dado á la virtud comun el que comprehenda la obediencia sumisa que exîgen las leyes y su execucion:

oblíguese á ella como necesaria; este solo sea el castigo de la sinrazon, y no se añada mas afliccion al afligido.

Representa la malicia dos litigantes desnudos, con la diferencia de llevar el que ha ganado el pliego de su sentencia. Uno, y otro maldice al Tribunal que le ha reducido al estado de pobreza. Respondamos á sus clamores con la firmeza, que da al ánimo la buena conducta : si se quejan de haber gastado lo que prescriben los aranceles acaso en defender caprichosas pretensiones, despreciaremos sus quejas, y servirá su pobreza de castigo á sus infundados empe-

ños; pero si se hubiese dado motivo á esta desgracia por el abuso ó mala práctica, que se haya introducido, no dexarán jamas de sonar al oido del prevaricador, que haya causado sus males.

Otro vicio mas fácil de introducir, pero no menos perjudicial en sus conseqüencias, es la falta de prevencion en la obligacion de cada uno: un renglon, que falte en la copia de una consulta, la extension de un auto, la omision de una cláusula pueden ser motivos del trastorno de un negocio importante, y el que le ha cometido está tranquilo, sin reflexîonar su mal desempeño, y los efectos

que produce ó dexa de producir: cree que ha cumplido, si evitó la malicia, y no ve que recae en la indolencia, y menos la reconoce, quando el defecto solo es de tiempo, debiendo ver, que el negocio, que está prevenido para el dia de hoy encontrará mañana mil obstáculos, que impedirán el curso de la justicia.

Yo confio, en que estas fáciles verdades, y observaciones se grabarán en vuestros corazones; y estando seguro de que no quereis hacer el mal, dareis el paso inmediato, que es el de hacer el bien, desechareis la indolencia, que impide muchos bienes, sin producir

gusto alguno, y os llenareis de aquel espíritu, que es natural al hombre, quando entra en sociedad, de hacer por el otro lo que le aprovecha, y no daña á ninguno. Estas buenas intenciones, estas reflexîonadas máxîmas os conducirán á la felicidad, de que podeis gozar en vuestro estado, y añadireis la gloria de que vuestros consocios por vuestra diligencia disfruten la que les corresponde, y debe resultarles del mismo establecimiento, que os mantiene en su gremio y sociedad.

¡Qué mayor placer puede haber en la naturaleza que empezar el año con los buenos propósitos

de contribuir cada uno con todas sus fuerzas, y talento á proporcionar la felicidad de sus semejantes, cumpliendo en la misma satisfaccion las obligaciones que le impone su empleo, y los vínculos que le unen con su Soberano. Dixe.

DISCURSO
SOBRE LA VERDAD,

PRONUNCIADO

EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DUQUE DE HÍJAR,

SU PRESIDENTE,

EN EL DIA 2 DE ENERO DE 1798,

CONFORME Á LA ÓRDEN DE S. M.

IMPRESO DE ÓRDEN DEL CONSEJO.



MADRID.

EN LA IMPRENTA REAL.

AÑO DE 1798.

Quan felices vivirian los hombres disfrutando las dulzuras de la sociedad, y las delicias de la vida, y esperando tranquilos el término de su carrera, si se hallase animado su espíritu del influxo de la Verdad. Respetada la Justicia, obedecidas y observadas las Leyes, seria único objeto de su atencion la felicidad pública: la rectitud de sus corazones dirigiria sus pensamientos, sus deseos, y sus obras: cesarian los funestos estragos que ocasiona la parcialidad, y sobre

DISCURSO
SOBRE LA VERDAD,

PRONUNCIADO

EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DUQUE DE HÍJAR,

SU PRESIDENTE,

EN EL DIA 2 DE ENERO DE 1798,

CONFORME Á LA ÓRDEN DE S. M.

IMPRESO DE ÓRDEN DEL CONSEJO.



MADRID.

EN LA IMPRENTA REAL.

AÑO DE 1798.

á sí la voluntad de los hombres, y os haria conocer su dulzura, su beneficencia, su candor, y su desinteres; y veriais que enemiga declarada de la simulacion, no reconoce el artificio ni la impostura, que sus oráculos son tan indefectibles como importantes, que es una, que es infalible, y que es el principio, y la regla de todo bien. ¡Pero ah! que no seria hija del cielo, si fuesen sus caracteres menos augustos.

Mas por ventura, ¿debo yo en este acto empeñarme en llamar vuestra atencion hácia sus perfecciones para admirarla, ó en persuadiros la importancia de poseer-

la? Seria culpable ante vosotros mismos, si proponiéndome hablaros de la Verdad, ocupase el breve rato de este Discurso en tributarla elogios de que no necesita, en lugar de aumentarla el número de adoradores, extendiendo de esta forma su amable imperio.

¿Habrá quien dude que la Verdad es el fundamento en que estriba el órden social del mundo? ¿Qué seria de un Lugar, de una Ciudad, de una Provincia, ó de un Reyno, de donde se hallase desterrada ó desconocida? ¿Quál seria la firmeza de los contratos? ¿Quál la solemnidad de las promesas? ¿Quál el sagrado vínculo

de la amistad? ¿Quál la seguridad recíproca de las gentes? Todo seria una continuada sucesion de desórdenes y males: no se conoceria otra regla que la del antojo, no otro norte que el del interes particular de cada uno: subyugada la razon al capricho, correrian los hombres como caballos sin freno, ó como nave sin timon á su propia ruina; porque buscando en la falsa política, en las erradas máxîmas, en las intrigas, ó en las demas pasiones de que se hallasen poseidos, una quimérica felicidad, tan solo encontrarian su destruccion; y al contrario el hombre dócil á la voz de la Verdad, y dis-

puesto á seguirla, será padre cuidadoso, hijo obediente, esposo fiel, amigo constante, y buen ciudadano; porque no hay otro mas poderoso estímulo que el conocimiento y amor de la Verdad para llenar y cumplir nuestras obligaciones, ni otra recompensa mas agradable ni mas sólida que el gozo que resulta de haberlas desempeñado.

Si el estudio y afan que ponen los hombres para ser felices, le dedicasen á oir las lecciones de esta sabia maestra, les enseñaria que los edificios que ha levantado la soberbia fuéron juguete de los tiempos; que las elevaciones y al-

tos destinos adquiridos por negociaciones ambiciosas, no han tenido subsistencia, y se han visto cambiar algunas veces hasta en el mas ignominioso abatimiento; que los tesoros amontonados por la codicia, se han esparcido y disipado como el polvo; que los ardides, las astucias, y las falsedades con que se ha solicitado la destruccion de los inocentes, se han vuelto contra sus acusadores; que :::: Pero inútilmente me empeño en hacer una completa narracion de todos los documentos que los mortales pueden y deben aprender en tu escuela (ó amable Verdad), quando tú misma les presentas la his-

toria de los siglos para que estudien, quando tú les excitas á que entren dentro de sí propios para que reflexîonen, y quando tú con desengaños palpables los convences de que sobre la sencillez y la rectitud han de fundar su felicidad y su gloria.

Jamas en siglo alguno se habrá dogmatizado tanto como en el nuestro sobre las virtudes sociales, la beneficencia, y el amor de la patria. ¡Oh! ¡Qué dicha si á proporcion que se propalan estas pomposas voces, se extendiesen las obras que deben corresponder á las palabras! Entonces ya seria tuyo todo el triunfo, Verdad au-

gusta, ya no se regarian los campos con la sangre de los hombres, ya no se oirian los ecos de injusticia y mala fe en los Tribunales, donde debes residir como en tu propio trono, y se mirarian estos asilos de la Justicia y de la inocencia como otros tantos templos erigidos á tu obsequio y á tu memoria: entonces tú sola dictarias Leyes al Universo, tranquilizarias los Pueblos, serenarias las discordias de las familias, y serias la legítima Amaltea que derramara copiosamente al mundo aquella abundancia de bienes de que carece, ó que no conoce. Entonces tú serias el crisol que exâminaria el jus-

to valor de las cosas, separando la adulacion de la alabanza, la timidez de la prudencia, el orgullo de la dignidad, y el despotismo del mando, haciendo ver á los hombres lo que deben ser, y quanto yerran en los arbitrios de que se valen. Entonces ::: ¿Mas hasta qué punto arrebatada mi fantasia pretende exâminarte ó comprehenderte? Bastará solamente que diga, que no hay sólida dicha donde no hay virtud, y que no hay virtud donde no hay Verdad.

Permitidme que ahora concretando mi Discurso me dirija primero á vosotros, dignos Magistrados de este Consejo, á cuyo car-

go está el Gobierno de un territorio privilegiado adquirido con el trabajo de gloriosas acciones, y con el precio de muchas vidas, que ofreciéron gustosamente los Caballeros de las Ordenes Militares, por conservar y extender los derechos de la verdad. ¿Pero qué podré añadir á lo que con tanta erudicion como eloqüencia os expuso uno de vuestros Compañeros el año pasado, en que la falta de salud no me permitió que tuviese el honor de hablar en vuestra presencia? ¿Ni qué podré decir que no tenga muy presente vuestra instruccion? ¿Os recordaré que el grande Constantino estableció

una Ley en que ofreció baxo de juramento castigar á quien le ocultase la Verdad, y premiar á quien se la descubriese? ¿Os insinuaré que entre los Egipcios el Supremo Juez y Sacerdote de la Nacion traia siempre pendiente una Imágen de zafiro que se llamaba Verdad? ¿Os manifestaré que mandó Dios en el Testamento antiguo que en la piedra mas preciosa del racional que llevaba al cuello el Sumo Sacerdote se esculpiesen estas dos palabras, Verdad y Doctrina? Pero esto, y quanto pudiera expresaros toco diariamente por experiencia que está impreso en vuestro corazon y en vuestra me-

moria. Sabeis bien que la Justicia es la que mantiene el órden público, que debe ser regla de vuestras acciones, que sobre ella han de recaer vuestros juicios; y así tributais á la Verdad como alma de la Justicia todos los homenages que se la deben.

Los Tribunales son el depósito donde ha de custodiarse el tesoro de la Verdad, y los Jueces los que han de manejar y distribuir este tesoro. Conspiran contra él los temerarios litigantes, los falsos testigos, los calumniantes, y los que con su autoridad, haberes ó empeños quieren conseguir sus injustas solicitudes, al mismo tiempo

que buscan su auxîlio y su socorro los inocentes oprimidos, los que se hallan defraudados en sus derechos, los que necesitan defender sus bienes, sus personas, y su propio honor, y los que vivirian siempre gimiendo baxo el pesado yugo de sus desgracias y miserias, si no esperaran su consuelo de la Verdad que ha de justificar sus causas. ¿Qué vigilancia, pues, será demasiada de nuestra parte para zelar sobre tantos y tan distintos objetos como exîgen nuestra atencion, y mas quando este tesoro de la Verdad le hallaremos, si le buscamos escrupulosamente, por estar dentro de nosotros mismos? Nun-

ca será tiempo perdido el que empleemos para conseguir tanto bien: esté sujeto nuestro juicio á la razon, y nuestra razon á las Leyes; y si tenemos un sincero deseo de conocer la Verdad, y amarla, podremos gloriarnos de poseerla.

No solo necesitamos de la Verdad para arreglar nuestra conducta privada, y nuestras providencias públicas. La confianza que el Soberano hace de sus Tribunales, quedaria frustrada si en los informes que les pide, y en las consultas que elèva al Trono, no fuese impreso el sello de la Verdad. ¿Y adónde caminará ni mas segura,

ni mas gustosa, que adonde es mas precisa? ¿Deberá detener su curso ni la lisonja, ni el temor? ¿Deberá empañarse su brillantez en nuestras manos, para que no aparezca con todo el esplendor de su hermosura? ¿Y deberá ser desposeida de sus derechos por quienes tienen sobre sí el cuidado de no permitir que se perjudiquen los de ninguno? ¿En qué caso puede ser mas necesaria, mas importante, ni mas útil? ¿Ni en qué ocasion serian mas delinqüentes los que la disfrazasen, que quando es mayor la necesidad de que se manifieste? Porque la Verdad es la dispensadora de los premios y de los cas-

tigos: es el muro de division entre la justicia y la injusticia: es la balanza adonde se pesan los méritos ó deméritos de las personas: es la mejor consejera de los Reyes, la mas sabia directora de los Magistrados, la mas sólida maestra de los hombres, y la mas constante amiga de todo el mundo.

Así es, Pueblos del territorio de las Ordenes, (y con vosotros hablo tambien desde este sitio) llegará mi Discurso á vuestra noticia, se leerá en vuestros Consistorios, y creed que va acompañado del amor que os profeso, y de un eficaz deseo de vuestra felici-

dad. Igual es la obligacion de administrar Justicia en los Jueces inferiores, que en los Tribunales superiores. Ved ahora si podreis acreditarlo sin la Verdad, y si es que os acompaña en vuestras operaciones quando os domine el parentesco, la acepcion de personas, el encono, ú otros vicios que perturban freqüentemente la paz, y cuyas conseqüencias siempre son funestas y lamentables. Tal vez pende la vida ó muerte de un enfermo de la primera receta ó curacion que le suministra el facultativo que por mas próxîmo acude para asistirle, y no son pocos los casos en que es indispensable

empezar á darle la salud por deshacer aquel primer yerro. Entended lo que quiero deciros, Jueces de primera instancia, y no olvideis de modo alguno, que sin la Verdad no hay aciertos.

¿Con que no hay aciertos sin la Verdad, Subalternos de este Consejo? Luego el que faltare á ella se hará responsable de quantos perjuicios y daños se ocasionen ó resulten. Mi corazon se llenaria de amargura, si al insinuar los diversos modos con que puede amancillarse la Verdad, hallara que estos exîsten entre vosotros. No resuenen por las galerías de nuestro departamento quejas de preten-

dientes á quien la desidia ó la pereza haya podido retardar el despacho de sus asuntos. No se oiga el clamor de aquellos que por redimirse de esta ú otras vexaciones, se hallan precisados á dispendiar lo que no deben. No se escuchen rumores de fundados sentimientos por defecto de relacion en los pleytos y expedientes. Lejos sean de aquí la vil codicia, la cobarde condescendencia, la mal entendida compasion, y la extremada severidad. No hallen abrigo los cavilosos, ni los díscolos: no se aumente al que litiga por pobre el desconsuelo de postergarle: no se quebrante el secreto

en los arduos y graves negocios que lo requieren; y en suma sean vuestras obras dirigidas por la Verdad, si quereis hacer apreciables vuestras fatigas.

Toda la ciencia, toda la filosofia del hombre se reduce á saber el bien que ha de abrazar y seguir, y el mal que debe desechar y temer, y este discernimiento no puede tenerse sin la Verdad. En el combate de las pasiones le da fortaleza, en los riesgos de la vida constancia, en los trabajos serenidad, en las satisfacciones moderacion, en las dudas consejo, y en el cumplimiento de las obligaciones auxîlio. Ella forma las costum-

bres puras é irreprehensibles, inspira sentimientos de honor y de probidad, dirige y perfecciona los hechos y servicios para que sean útiles y desinteresados, anima al pusilánime, contiene àl atrevido, hace dócil al súbdito, prudente al superior, comedido al pretendiente, sincero al litigante, respetable al Magistrado, y al Juez justo. Finalmente, ciencia sin Verdad es ignorancia; hombria de bien sin Verdad es quimera; virtud sin Verdad es hipocresía; gobierno sin Verdad es fantasma; y autoridad sin Verdad es sombra.

Por último, la falsedad, la impostura, en una palabra, la men-

tira perdió al mundo en su principio, y fue necesario que la Verdad eterna viniese desde el cielo á repararle y á redimirle; y supuesto que para celebrar esta dichosísima época de nuestra libertad, hemos suspendido nuestras tareas, y hoy volvemos á continuarlas, vengamos penetrados de las lecciones que nos da el Salvador, apareciendo lleno de gracia y de Verdad entre nosotros. Reflexîonemos á quanto nos ha comprometido el sagrado juramento que hicimos al tiempo de entrar á servir nuestros respectivos empleos; y sea tal nuestra conducta, que se pueda grabar con caracteres indele-

bles sobre la puerta de nuestro Senado una inscripcion en que se lea, *ESTE ES EL PALACIO DE LA JUSTICIA, PORQUE ESTE ES EL PALACIO DE LA VERDAD*. Dixe.

